

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

## ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 273 76 30, Talleres, 273 38 36. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve a dos.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 525 pesetas; semestre, 1.050, y un año, 2.100

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9.

Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal, Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

## TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios, línea o fracción, noventa pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

PRECIO DEL EJEMPLAR: 7 PESETAS

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemerotecas permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

## MINISTERIO DEL INTERIOR

ORDEN de 30 de septiembre de 1977 por la que se dictan normas complementarias del Real Decreto 2226/1977, de 27 de agosto, sobre tramitación de expedientes de modificación de tarifas de los servicios de competencia local.

Ilustrísimo señor:

El Real Decreto 2226/1977, de 27 de agosto, ha dictado normas sobre la tramitación de los expedientes de modificación de tarifas de los servicios de competencia local sujetos al régimen de precios autorizados o de vigilancia especial.

De acuerdo con el mismo, se hace necesario promulgar las oportunas disposiciones complementarias en orden a las formalidades y plazo de cada uno de los trámites a evacuar, así como en lo referente a la aplicación del silencio administrativo a la vista de los preceptos vigentes en la materia.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—1. Siempre que se trate de precios sujetos al régimen de autorización o de vigilancia especial, de acuerdo con la legislación aplicable en la materia, los expedientes de modificación de las correspondientes tarifas de los servicios de la competencia local que no estuvieran gestionados directamente por la Corporación se iniciarán previa solicitud de la Entidad gestora o concesionaria de aquél.

2. La propuesta o petición expresarán las razones que justifiquen la modificación, acompañando siempre el oportuno estudio económico que sirva de base a dicha propuesta o petición.

Segundo.—1. El Pleno de la Corporación Local deberá emitir informe motivado sobre la modificación solicitada, precisando con exactitud las cantidades o porcentajes de aumento que estime adecuados. Este informe habrá de evacuarlo en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la formalización de la propuesta o presentación de la solicitud.

2. Dentro de los tres días siguientes, la presidencia de la Corporación remitirá el expediente completo al Gobernador civil de la provincia, acompañando certificación del acuerdo donde conste el informe del Pleno antes indicado.

3. Cuando el servicio cuyas tarifas hayan de modificarse estuviera gestionado directamente por la Corporación, el expediente se iniciará con acuerdo del Pleno de la misma sobre la conveniencia y oportunidad de la modificación, observándose en lo demás los trámites y requisitos establecidos por la presente Orden.

Tercero.—Recibido el expediente en el Gobierno Civil, el Gobernador acordará, dentro de los tres días siguientes, si procede, oír el informe de los servicios pro-

vinciales de los Ministerios competentes por razón de la materia. Cuando se trate de más de un servicio provincial, dichos informes se solicitarán simultáneamente, facilitando a cada uno copia de los extremos del expediente que resulten necesarios. Tales informes deberán evacuarse dentro del plazo de diez días que establece el artículo 86-2 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Cuarto.—Evacuados los informes a que se refiere el número anterior, el Gobernador civil convocará, dentro del tercer día, a la Comisión Provincial de Precios, sometiendo a su dictamen el expediente junto con los informes evacuados.

Quinto.—Dictaminado el expediente por la Comisión Provincial de Precios, el Gobernador civil dictará resolución fijando la cuantía concreta de la elevación, que en ningún caso podrá exceder del máximo fijado por la Corporación Local correspondiente en su informe. Esta resolución se dictará en el plazo de diez días, a contar del siguiente al dictamen.

Sexto.—Transcurridos tres meses desde la fecha de entrada del expediente en el Gobierno Civil sin que haya recaído resolución expresa, se entenderán aprobadas las tarifas propuestas por la Corporación Local, con arreglo a lo previsto en el artículo 18-1 de la Ley 48/1966, de 23 de julio.

Séptimo.—Los plazos establecidos en la presente disposición se entenderán en suspenso cuando el órgano que haya de informar o resolver aprecie la falta de documentos esenciales para su informe o resolución. La suspensión se contará a partir del momento en que se notifique el defecto, a través del Gobernador civil, al órgano proponente o al concesionario solicitante de la modificación de tarifas, y subsistirá hasta tanto que se subsane aquél.

Lo que comunico a V. I.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de septiembre de 1977.

MARTIN VILLA

Ilmo. Sr. Director general de Administración Local.

(Publicada en el "Boletín Oficial del Estado" del día 8 de octubre de 1977.)

(G. C.—8.609)

**REAL DECRETO 2561/1977, de 19 de septiembre, por el que se autoriza al Ayuntamiento de Soto del Real, de la provincia de Madrid, para adoptar su escudo heráldico municipal.**

El Ayuntamiento de Soto del Real, de la provincia de Madrid, ha estimado conveniente adoptar su escudo heráldico a fin de perpetuar en él, con adecuada simbología y conforme a las normas de la heráldica, los hechos más relevantes y pe-

culares de su pasado histórico. A tal efecto, y de acuerdo con las facultades que le confieren las disposiciones legales vigentes, elevó, para su definitiva aprobación, el correspondiente proyecto y Memoria descriptiva del mismo.

El expediente se sustanció con arreglo a las normas de procedimiento establecidas en la Ley de Régimen Local y en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales. La Real Academia de la Historia emitió su dictamen en sentido favorable.

En su virtud, a propuesta del Ministro del Interior, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día seis de septiembre de mil novecientos setenta y siete,

### DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ayuntamiento de Soto del Real, de la provincia de Madrid, para adoptar su escudo heráldico municipal, que quedará organizado en la forma siguiente, de acuerdo con el dictamen de la Real Academia de la Historia: Cortado. Primero, de sinople, tres chozas, de oro, aclaradas de sable, puestas en situación de faja. Segundo, de oro, tres árboles, de sinople, en faja también. Al timbre, corona real, cerrada.

Dado en Madrid, a diecinueve de septiembre de mil novecientos setenta y siete.

JUAN CARLOS

El Ministro del Interior,

RODOLFO MARTIN VILLA

(Publicado en el "Boletín Oficial del Estado" del día 8 de octubre de 1977.)

(G. C.—8.579)

## AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría General.—Departamento de Personal

### CONVOCATORIA

Por acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de 28 de septiembre de 1977, se convocan pruebas selectivas restringidas para el acceso a la plantilla de Profesores Farmacéuticos del Laboratorio Municipal de Higiene del personal no en propiedad de esa clase que, nombrado por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid y en posesión del título correspondiente, desempeña puestos de trabajo dependientes del referido Servicio, con arreglo a las siguientes

### BASES

1. Objeto de la convocatoria.  
Es objeto de la presente convocatoria la celebración de pruebas selectivas res-

tringidas para el acceso a la plantilla de Profesores Farmacéuticos del Laboratorio Municipal de Higiene del personal no en propiedad de esa clase que, nombrado por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid y en posesión del título correspondiente, desempeña puestos de trabajo dependientes del referido Servicio, a tenor de lo prevenido en el Real Decreto 1409/77, de 2 de junio.

2. Características de las plazas.

2.1. De orden retributivo.

Las plazas que se convocan están dotadas con el sueldo de 250.344 pesetas anuales, correspondiente al coeficiente 4, trienios, dos pagas extraordinarias e incentivo transitorio de 170.400 pesetas.

2.2. De orden reglamentario.

Las plazas están encuadradas en el subgrupo de Técnicos de Administración Especial, Clase de Técnicos Superiores de la plantilla del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid.

A los titulares de las plazas objeto de la presente convocatoria incumbirá, bajo la dependencia, dirección y control inmediatos de las Jefaturas de las Unidades Técnicas a las que orgánicamente estén adscritos los respectivos puestos de trabajo a los que se les destine, el desempeño de los cometidos propios de la profesión de Farmacéutico al servicio exclusivo del Laboratorio Municipal de Higiene del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid. Su adscripción a los distintos puestos de trabajo se efectuará por la Secretaría General.

Los aspirantes que resulten nombrados para estas plazas quedarán sometidos, desde el momento de su toma de posesión, al régimen de incompatibilidad vigente, y no podrán simultanear el desempeño de aquéllas con el de cualesquiera otras plazas, cargos o empleos remunerados con fondos del Estado, de Entidades y Corporaciones Locales, de empresas que tengan carácter oficial o relación con dichos organismos, aunque los sueldos tengan el carácter de gratificación o emolumentos de cualquier clase.

De conformidad con los acuerdos del Ayuntamiento Pleno de 19 de julio de 1974, de 17 de julio de 1975 y de 27 de febrero de 1976, los aspirantes que sean nombrados estarán sometidos al régimen de dedicación exclusiva, que implica la prohibición de ejercer cualquier actividad lucrativa, tanto pública como privada; asimismo, vendrán obligados a realizar prolongación de jornada en la forma establecida en el último de los acuerdos citados.

3. Requisitos de los aspirantes.

Los aspirantes habrán de reunir las condiciones generales de capacidad para el ingreso al servicio de la Administración Local y los demás requisitos que establece la normativa en vigor.

Deberán haber sido nombrados para puestos de trabajo en el Laboratorio Municipal, como Farmacéuticos, con el carácter de inerino, temporero, eventuales, contratados u otra denominación similar con anterioridad al día 1.º de junio de 1977 y encontrarse en situación de servicio activo en dicha fecha y desde la misma fecha ininterrumpidamente hasta la de la presente convocatoria.

#### 4. Sistema selectivo.

Las pruebas selectivas restringidas constarán de dos ejercicios, uno teórico y otro práctico.

##### Ejercicio teórico:

Desarrollar, por escrito, en el plazo máximo de tres horas, un tema que designará el Tribunal sobre organización del Laboratorio Municipal de Higiene de Madrid, en relación con las funciones propias de los Profesores Farmacéuticos.

##### Ejercicio práctico:

Resolución, por escrito, en el plazo máximo de dos horas, de uno o más problemas sanitarios concretos planteados por el Tribunal discrecionalmente, relacionados con las funciones peculiares de los Profesores Farmacéuticos del Laboratorio Municipal, en los que el aspirante expondrá cuantas consideraciones estime oportunas, en orden a juzgar la técnica de los mismos.

#### 5. Solicitudes.

##### 5.1. Forma.

Las instancias solicitando tomar parte en las pruebas selectivas restringidas deberán extenderse, necesariamente, en el impreso normalizado establecido por el Ayuntamiento que se facilita en la Oficina de Información y en el Departamento de Personal, sitos ambos en la plaza de la Villa, número 5, planta baja, así como en las Oficinas de cada una de las Juntas Municipales de Distrito, en horas de nueve a catorce y de diecisiete a diecinueve treinta.

##### 5.2. Plazo de presentación.

El plazo de presentación de solicitudes es de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación del extracto del anuncio de la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado", en cuyo extracto figurará la oportuna referencia al número y fecha del BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, en el que, con anterioridad, se hayan publicado íntegramente la convocatoria, bases y programa.

##### 5.3. Reintegros.

En el espacio destinado para ello en el dorso del impreso, la solicitud se reintegrará con una póliza del Estado de cinco pesetas, un sello del Ayuntamiento de Madrid de diez pesetas y uno de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, de carácter voluntario, de una peseta. El duplicado del impreso destinado a copia para el solicitante se reintegrará únicamente con un sello del Ayuntamiento de Madrid de dos pesetas.

##### 5.4. Lugar de presentación.

El impreso de solicitud y su copia, debidamente cumplimentados y reintegrados, se presentarán con el recibo acreditativo de haber satisfecho los derechos de examen en el Registro General del excelentísimo Ayuntamiento (plaza de la Villa, número 5, planta baja), en horas de nueve a trece treinta, de cualquiera de los días laborables del plazo indicado en el apartado 5.2.

Conforme a lo determinado en el artículo 66 de la ley de Procedimiento Administrativo, las solicitudes podrán presentarse también en los Gobiernos Civiles, Oficinas de Correos y representaciones diplomáticas o consulares de España en el extranjero.

##### 5.5. Derechos de examen.

Los derechos de examen serán de 1.000 pesetas, cuyo importe se hará efectivo en la Depositaria de Fondos Municipales (calle del Sacramento, número 1, planta sótano), en horas de nueve a trece de cualquier día laborable.

De conformidad asimismo con lo prevenido en el artículo 66 de la citada ley de Procedimiento Administrativo, el importe de los derechos indicados podrá hacerse efectivo mediante giro postal o telegráfico a la siguiente dirección: "Ayuntamiento de Madrid, Depositaria. Pruebas selectivas restringidas para el acceso a la plantilla de Profesores Farmacéuticos del Laboratorio Municipal de Higiene. Sacramento, número 1. Madrid-12".

En uno u otro caso, deberá figurar como remitente del giro el propio aspirante, quien hará constar en el espacio de las solicitudes destinado para ello la clase de giro, su fecha y número.

##### 5.6. Defectos de las solicitudes.

Con arreglo a lo determinado en el artículo 71 de la ley de Procedimiento Administrativo, si la solicitud no cumpliera los requisitos exigidos se requerirá al interesado para que subsane la falta en plazo de diez días, con apercibimiento de que si no lo hiciere se archivará sin más trámite.

#### 6. Admisión de candidatos.

##### 6.1. Lista provisional.

Terminado el plazo de presentación de instancias, se confeccionará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos que, una vez aprobada por la Alcaldía Presidencia, se expondrá en los tablones de edictos mencionados y se hará pública en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid y en el "Boletín Oficial del Estado".

##### 6.2. Reclamaciones contra la lista provisional.

A tenor de lo prevenido en el artículo 121 de la ley de Procedimiento Administrativo, los interesados podrán formular reclamaciones contra la lista provisional en plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de su publicación en el segundo de los "Boletines Oficiales" citados.

Los errores de hecho que pudieren advertirse en la lista podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

##### 6.3. Lista definitiva.

Transcurrido dicho plazo, se publicará en los "Boletines Oficiales" citados la resolución de la Alcaldía Presidencia por la que se apruebe la lista definitiva de admitidos y se acepten o rechacen las reclamaciones que pudieren haberse deducido.

#### 7. Composición, designación y actuación del Tribunal calificador.

##### 7.1. Composición.

Reglamentariamente, el Tribunal calificador estará compuesto de la siguiente forma:

Presidente: el de la Corporación o Concejal en quien delegue.

Vocales: Un Catedrático de la Facultad de Farmacia de Madrid, el Jefe de los Servicios Farmacéuticos del Laboratorio Municipal de Higiene, un representante del Colegio Oficial de Farmacéuticos de la provincia de Madrid, uno de la Dirección General de Administración Local, y el de la Dirección General de Sanidad.

Secretario: con voz y voto, un funcionario Técnico de Administración General, salvo que recabe para sí el cometido el Secretario general.

El Tribunal quedará integrado, además, por los suplentes respectivos que, simultáneamente con los titulares, habrán de designarse.

##### 7.2. Designación.

Efectuada la designación nominativa de los integrantes del Tribunal, tanto titulares como suplentes, se hará pública en los "Boletines Oficiales" de la provincia y del Estado.

##### 7.3. Abstención y recusaciones.

Los componentes del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

##### 7.4. Actuación.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus integrantes, titulares o suplentes, de modo indistinto, y está facultado para resolver las cuestiones que pudieren suscitarse en el curso de las pruebas selectivas y para adoptar los acuerdos necesarios para el debido orden de la misma en todo lo no previsto en estas bases.

#### 8. Comienzo y desarrollo de las pruebas selectivas.

##### 8.1. Comienzo.

El primer ejercicio de las pruebas selectivas restringidas no podrá comenzar hasta transcurrido, como mínimo, un mes a partir de la publicación de la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado".

El Tribunal, una vez constituido, acordará la fecha, hora y local en que habrá de celebrarse el primer ejercicio y lo anunciará en los "Boletines Oficiales" de la

provincia de Madrid y del Estado, al menos con quince días de antelación.

#### 8.2. Orden de actuación de los aspirantes.

El orden en que habrán de actuar los aspirantes en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente se determinará mediante sorteo público que se celebrará en el transcurso de la sesión constitutiva del Tribunal, a cuyo efecto la fecha y local en que la misma haya de tener lugar se anunciará en los tablones de edictos de la Primera Casa Consistorial.

El resultado del sorteo se publicará simultáneamente con el anuncio a que se refiere el precedente apartado 8.1.

#### 8.3. Llamamientos.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único.

Salvo casos de fuerza mayor, invocados con anterioridad y debidamente justificados y apreciados por el Tribunal con absoluta libertad de criterio, la no presentación de un aspirante a cualquiera de los ejercicios en el momento de ser llamado determinará automáticamente el decaimiento de su derecho a participar en el mismo ejercicio y en los sucesivos, quedando excluidos, en su consecuencia, del procedimiento selectivo.

#### 8.4. Identificación de los aspirantes.

El Tribunal podrá en todo momento requerir a los aspirantes para que se identifiquen debidamente, a cuyo efecto habrán de concurrir a cada ejercicio provistos del Documento Nacional de Identidad, que no habrá de estar caducado.

#### 8.5. Anuncios sucesivos.

Por no ser obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de celebración de los demás ejercicios posteriores al primero en los periódicos oficiales el día, hora y local en que hayan de comenzar se pondrá en conocimiento de los aspirantes por medio de los tablones de edictos de la Primera Casa Consistorial, al menos con veinticuatro horas de antelación.

Cuando cualquiera de los ejercicios requiera más de una sesión para su práctica, lo anunciará también el Tribunal por el procedimiento indicado, con expresión de los aspirantes que quedan convocados para la sesión siguiente.

#### 9. Calificación de los ejercicios.

Los dos ejercicios se calificarán conjuntamente por el Tribunal, pudiendo otorgar cada uno de sus miembros a los aspirantes de 0 a 10 puntos por ejercicio. La calificación final será el resultado de dividir el número total de puntos adjudicados a los aspirantes por el número de componentes del Tribunal que hubieran intervenido en la calificación, siendo necesario obtener un mínimo de cinco puntos para aprobar.

El orden de colocación de los aspirantes en la lista definitiva de aprobados se establecerá de mayor a menor puntuación. En los supuestos de puntuaciones iguales, los empates se resolverán teniendo en cuenta la mayor antigüedad en el servicio del Ayuntamiento; atendiendo también a la mayor antigüedad en el Servicio si se trata de aspirantes procedentes de otras Corporaciones Locales y de otras Administraciones Públicas y, finalmente, a la mayor edad del aspirante; observándose, además, el orden de preferencia de la enumeración que antecede.

#### 10. Lista de aprobados y propuesta del Tribunal.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación. Simultáneamente, elevará la relación expresada a la Alcaldía Presidencia para que se elabore la pertinente propuesta de nombramiento.

#### 11. Presentación de documentos.

Al tratarse de personal contratado al servicio de la Corporación los aspirantes propuestos quedan exentos de justificar documentalmente el cumplimiento de los requisitos de esta convocatoria. Por el Departamento de Personal de la Secretaría General se aportará de oficio informe individualizado en el que se acredite la condición de los mismos y las demás circunstancias que obren en los respectivos expedientes personales, sin perjuicio de que puedan requerírseles para que completen la documentación existente.

#### 12. Toma de posesión.

##### 12.1. Plazo.

Una vez aprobada la propuesta de nombramiento que formule la Alcaldía Presidencia a la Comisión Municipal de Gobierno, los aspirantes incluidos en la misma deberán tomar posesión en el plazo de cuarenta y ocho horas, contadas a partir del siguiente día al en que hubieran recibido la oportuna notificación individualizada del acuerdo.

##### 12.2. Formalidades.

Para la toma de posesión, los interesados comparecerán durante cualquiera de los días expresados, y en horas de nueve a catorce, en el Departamento de Personal de la Secretaría General, en cuyo momento, y como requisitos previos a la extensión de la diligencia que la constata, deberán prestar el juramento que prescribe la legislación vigente y formular la declaración jurada, en los impresos establecidos al efecto, de las actividades que estuvieren ejerciendo.

##### 12.3. Efecto de la falta de toma de posesión.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 34, párrafo 4, del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, quienes sin causa justificada no tomaran posesión dentro del plazo señalado, quedarán en la situación de cesantes, con pérdida de todos los derechos derivados de las pruebas selectivas restringidas y del subsiguiente nombramiento conferido.

Madrid, 3 de octubre de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.  
(O.—14.462)

#### RESOLUCION DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL CONCURSO-OPOSICION RESTRINGIDO PARA PROVEER LA PLAZA DE ENCARGADO DEL SERVICIO DE AGUAS Y VIAJES DEL DEPARTAMENTO DE SANEAMIENTO

Por acuerdo del Tribunal se pone en conocimiento de todos los aspirantes admitidos que el ejercicio de la fase de oposición, para el que quedan convocados, se celebrará el día 4 del próximo mes de noviembre, a las nueve de la mañana, en un Salón de Comisiones de la Casa de Cisneros (plaza de la Villa, número 4), acto al que deberán acudir provistos del Documento Nacional de Identidad y de pluma estilográfica o bolígrafo.

Madrid, 4 de octubre de 1977.—El Secretario del Tribunal, Norberto Tena Benítez.  
(O.—14.460)

#### ARBITRIO SOBRE INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS (PLUSVALIA)

##### EDICTO

Por el presente se requiere a las personas que a continuación se expresa, cuyo domicilio se desconoce, en su condición de interesados en los correspondientes expedientes incoados para exacción del arbitrio de Plusvalía, devengado por la transmisión de distintas fincas de este término municipal, para que comparezcan por sí o por mandatario en la oficina gestora de Plusvalía, calle del Plomo, número 14, primero, de nueve a trece horas, en el plazo de diez días, a contar del siguiente al de la aparición de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, al efecto de hacerse cargo de la notificación de la liquidación practicada por el importe que en cada caso se especifica, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin verificarlo se tendrá a aquéllas por notificadas, comenzando entonces a contar tanto el plazo de quince días para su utilización, en su caso, de los recursos pertinentes, como los plazos reglamentarios para ingreso de los respectivos importes.

Número expediente. — Persona interesada. Fincas transmitidas. — Periodo impositivo. Valor metro cuadrado al comienzo y fin del periodo impositivo. — Incremento. — Tipo. — Importe liquidado

125.582-67.—Doña Josefa Novillo Hernández y Obye, S. A.—Cardenal Silíceo, número 35. — 64-69. — 3.168-3.520.— 2.925.—20 por 100.—614.  
125.624-67.—Don Antonio Aguarón de la Orden y doña Dolores Marrero Blanco.

Cea Bermúdez, 19 duplicado, 6.º derecha. 55-69. — 10.560-17.600. — 72.794. — 18 por 100. — 13.758.

125.748-70. — Don Luciano Rodríguez González y don José González Sánchez. Sepúlveda, 116, primero exterior derecha. 61-70. — 1.050-1.500. — 8.334. — 14 por 100. — 1.225.

128.887-70. — Don Heliodoro Alcaraz García de la Barrera y don Manuel Cerro Fernández. — Wenceslao, 6, local. — 40-70. 550-2.200. — 28.595. — 10 por 100. — 3.003.

129.136-70. — Don Camilo Galán López y don Santiago Sánchez Vázquez. — Avenida de Abrantes, 15, bajo C. — 65-71. — 1.560-2.400. — 14.364. — 25 por 100. — 377.

129.136-70. — Don Camilo Galán López y don Santiago Sánchez Vázquez. — Avenida de Abrantes, 15, bajo C. — 65-71. — 1.560-2.400. — 29.972. — 25 por 100. — 786.

129.283-67. — Don José Pontes Jurado y Parcelaciones Trébol, S. A. — Pasillo del Cojo, parcela número 17. — 50-69. — 40-90. — 6.845. — 12 por 100. — 862.

129.634-70. — Don Nemesio Novillo Novillo y don Manuel Cabrera Ruiz. — Aguilar del Río, número 7, primero 23. — 65-71. — 222-342. — 3.455. — 25 por 100. — 907.

129.780-67. — Don Juan Martín Serrano San José y don Antonio Mora Sanz. — Fortuna, número 8, segundo izquierda. — 66-69. — 1.008-1.120. — 2.103. — 26 por 100. — 574.

129.781-67. — Don Rafael Hollero Pardo y don Antonio Mora Sanz. — Fortuna, número 4, nave industrial. — 66-69. — 1.008-1.120. — 5.612. — 26 por 100. — 1.532.

129.853-70. — Doña Josefa Morente Leyva e hijos. — Albentosa, número 38. — 50-70. — 528-1.320. — 123.552. — 12 por 100. — 15.567.

129.969-67. — Don Dionisio Manso del Hierro y don Magín Calvo Osorio. — El Lucero, tierra (Carabanchel Bajo). — 41-71. 200-800. — 109.950. — 11 por 100. — 12.700.

130.058-70. — Don Fulgencio Fernández Trujillo y don Gregorio García Martín. — Avenida de Abrantes, 1, primero C. — 65-71. — 1.560-2.400. — 13.810. — 25 por 100. — 362.

130.446-67. — Don José Marimón Morales y don Marimón Morales Jiménez. — General Ramón Cabrera, 7, 4.º derecha, número 1 A. — 55-69. — 4.800-8.000. — 96.000. — 18 por 100. — 18.144.

130.484-70. — Doña María Paz Galán Pedragosa y don Antonio Durán Jiménez. — Alcalá, 70, segundo izquierda. — 52-71. 10.250-25.000. — 497.813. — 14 por 100. — 73.179.

130.493-70. — Doña María Luisa Lujambio Echániz y don Bonifacio Ayestarán Aramburu. — Alcalá, 168, 5.º A. — 63-70. 14.000-20.000. — 67.680. — 14 por 100. — 9.949.

130.921-70. — Doña Ana María Povedano García y don Enrique Villalba López del Pozo. — Alfaro, 16, cuarto C. — 65-71. 1.300-2.000. — 11.347. — 25 por 100. — 2.979.

130.936-70. — Doña Moira Juy Chalmers y don Robert Henry Chalmers. — Eduardo Terán, núm. 4. — 51-70. — 480-1.200. — 242.007. — 12 por 100. — 30.493.

131.077-70. — Doña Ascensión Martínez Vidal y doña Francisca Rodríguez Ruiz. — Almendralejo, solar. — 54-71. — 492-1.200. 26.543. — 14 por 100. — 3.902.

131.078-70. — Doña Cayetana González Meneses y don Vicente Rivera Pérez. — Almendralejo, número 3, cuarto A. — 41-71. — 300-1.200. — 9.144. — 11 por 100. — 1.056.

131.293-70. — Don Juan Manuel Apellániz y don Angel Prieto Sánchez. — Parque Aluche, D-3, bloque 2-B. — 66-71. — 780-1.200. — 5.481. — 25 por 100. — 1.439.

131.500-70. — Don José Luis Sobrino Galicia y doña Priscila Sierra Sánchez. — Alfredo Aleix, número 13, solar. — 49-71. 162-440. — 42.108. — 12 por 100. — 5.306.

131.549-67. — Don Carlos Aparicio Gutiérrez y doña Purificación Pulido Castilla. — Sitio La Laguna, solar. — 39-69. — 320-1.280. — 194.880. — 10 por 100. — 20.462.

131.642-70. — Don Arias Campillo Hiesto e Inmobiliaria Madrid Urbana, So-

ciudad Anónima. — Avenida de la Albufera, número 24, primero A. — 63-71. — 4.895-8.900. — 91.795. — 21 por 100. — 20.241.

131.643-70. — Don Jesús Poveda López e Inmobiliaria Madrid Urbana, S. A. — Avenida de la Albufera, 24, tercero A. — 63-71. — 4.895-8.900. — 91.795. — 21 por 100. — 20.241.

131.822-70. — Doña Antonia Marín Roa y doña Leonor Ossorio Mariscal. — Amador Nervo, número 5. — 58-70. — 3.840-6.400. — 39.706. — 18 por 100. — 751.

131.873-70. — Don Pedro Vargas Mediero y doña Isabel Gilaber Carrión. — Altea, número 25, primero B. — 52-71. — 139-340. — 3.455. — 14 por 100. — 508.

132.019-70. — Doña Dolores García Sánchez, don Vicente Rodríguez Recio y don Miguel Prada Rodríguez. — Antillón, sin número, segundo derecha. — 65-71. — 2.288-3.520. — 25.688. — 25 por 100. — 6.743.

132.050-70. — Doña Manuela Sánchez García y don Angel Martín Portugués. — La Alondra, núm. 12, cuarto D. — 59-71. 1.800-3.600. — 40.500. — 18 por 100. — 765.

132.411-70. — Don José Pérez Cilleruelo y Construcciones Muñoz Potente, S. A. — Antonio Ponz, 2, local número 1. — 61-71. 550-1.000. — 5.796. — 21 por 100. — 1.278.

132.462-70. — Doña María del Carmen y don Mariano Martín Villar. — Antonio Sanfiz, número 25, parcela. — 63-71. — 544-990. — 259.572. — 21 por 100. — 57.236.

132.814-70. — Don León García García y Constructora Inmobiliaria Santamarca, Sociedad Anónima. — Amor Hermoso, 120, segundo A. — 64-71. — 1.625-2.500. — 20.152. — 25 por 100. — 5.290.

132.852-70. — Doña Saturnina García Ortiz. — Amós de Escalante, 43, parcela. — 41-71. — 600-2.400. — 1.604.664. — 11 por 100. — 185.339.

132.904-70. — Doña Visitación Viana García. — Amparo Usera, 7, 3.º número 2. — 58-71. — 1.900-3.800. — 66.937. — 18 por 100. — 12.651.

133.377-70. — Doña Elia Isabel y don Juan Francisco Bonilla Encina. — Andrés Mellado, número 17, tercero izquierda. — 58-70. — 7.680-12.800. — 38.196. — 18 por 100. — 7.219.

133.405-67. — Don Miguel López Dóriga y doña Carmen Olarte Arana. — Preciados, 23, primero derecha. — 65-69. — 14.400-16.000. — 18.192. — 26 por 100. — 4.967.

133.475-70. — Don Baldomero López López y Menabra, S. A. — Alcalá de Guadaíra, número 28, local número 1. — 61-71. 550-1.000. — 7.277. — 21 por 100. — 1.604.

133.502-67. — Don Francisco Navarro Ruiz y Vallesolares, S. A. — Sitio Las Palomeras, parcela. — 50-69. — 900-2.000. 124.630. — 12 por 100. — 15.704.

133.575-67. — Doña María Cócera Grande y don Andrés Melgar Fernández de Henestrosa. — O'Donnell, 30, 5.º exterior derecha. — 65-69. — 12.960-14.400. — 35.208. — 26 por 100. — 9.612.

133.987-67. — Doña Alejandrina Llorente Martín y don Gonzalo Muñoz Redondo. — Paseo de los Olivos, 109, solar. — 60-69. 739-1.056. — 71.722. — 14 por 100. — 10.543.

133.987-67. — Doña Alejandrina Llorente Martín y don Gonzalo Muñoz Redondo. — Paseo de los Olivos, 109, solar. — 62-69. 844-1.056. — 23.981. — 14 por 100. — 3.525.

134.228-70. — Doña Josefa García González y don Alejandro Marcos Monroy. — Arroyo de Belincoso, 10, primero C. — 66-70. — 1.024-1.280. — 3.727. — 20 por 100. — 782.

134.379-67. — Don José Belda Moreno y Molimar, S. R. L. — San Nicolás, 3, local. — 58-69. — 3.920-5.600. — 37.044. — 14 por 100. — 5.445.

134.425-70. — Don Miguel Morey Andreu y Cobasa, S. A. Inmobiliaria. — Balandro, parcela E-12. — 69-70. — 1.440-1.600. — 6.000. — 26 por 100. — 1.638.

134.427-70. — Don Fernando Fernández Zaballa y Cobasa, S. A. Inmobiliaria. — Balandro, parcela E-12. — 69-70. — 1.440-1.600. — 6.000. — 26 por 100. — 1.638.

134.707-70. — Don Francisco García Gutiérrez. — Salitre, número 6. — 53-71. —

5.051-12.320. — 726.827. — 14 por 100. — 106.844.

134.793-67. — Doña María Suárez Montenegro y don José Suárez Montenegro. — Sardinero, solar. — 60-69. — 56-80. — 3.384. — 14 por 100. — 498.

135.814-70. — Don Francisco Miguel Sánchez y don Vicente Sierra-Sierra. — Autogiro, número 6, bajo izquierda. — 66-71. — 780-1.200. — 9.425. — 25 por 100. — 2.474.

134.826-67. — Don Baltasar Bajo Martín y don Rafael Montero Maroto. — Río Tajo, números 20 y 22, primero C. — 58-69. 3.920-5.600. — 32.559. — 14 por 100. — 4.786.

134.936-70. — Don Marcelino Heras Calero y don Juan Villaverde Calleja. — Barajas, tierra. — 61-71. — 13.750-25.000. 2.193.750. — 21 por 100. — 483.722.

134.942-70. — Don Alejandro Martín Serrano y Congregación de la Misión de San Vicente de Paul. — Camino Viejo de Hortaleza, parcela. — 40-71. — 50-200. 39.356. — 11 por 100. — 4.545.

134.944-70. — Don Juan Sánchez San Vicente y don Bonifacio Martín Provençio. — Carretera de Ajalvir a Vicálvaro, parcelas números 15 y 16. — 57-71. — 97-217. — 35.040. — 16 por 100. — 5.886.

134.947-70. — Don Amador Manuel Mateos Medina y doña Carmen Couso Otero. — Barcelona, número 13, quinto derecha. — 63-71. — 6.311-11.475. — 41.415. — 21 por 100. — 9.132.

135.001-70. — Don Isidro Valera Fernández y doña Victoria Martínez Bascones. — Arroyo del Olivar, número 44. — 59-71. — 1.900-3.800. — 51.642. — 18 por 100. — 9.761.

135.062-67. — Don Luis Ruiz Carrasco y don Felipe Sereno Romero. — Siglo Futuro, sin número, bajo B. — 64-69. — 950-1.056. — 3.396. — 20 por 100. — 713.

135.066-67. — Don Jaime Méndez Fernández y don Hilario Alonso Caballero. — Plaza Sin Nombre, con vuelta a la calle Mamerto López, sin número, segundo A. — 39-69. — 88-352. — 5.692. — 10 por 100. — 597.

135.091-67. — Don Cayetano Morales Rubio y Albaceazgo del excelentísimo señor Marqués de Fontana. — Tabernillas, número 15, buhardilla número 1. — 39-69. 1.200-4.800. — 17.568. — 10 por 100. — 1.845.

135.526-67. — Don Angel González Orche y Novaca, S. A. — Barrio San Juan Alto, polígono 3, casa 22, 1.º centro dcha. — 64-69. — 495-550. — 2.299. — 20 por 100. — 483.

135.600-70. — Don José Avelló Flórez y Bareco, S. A. — Bergantín, 11, 5.º D. — 66-71. — 1.040-1.600. — 12.477. — 25 por 100. — 3.275.

135.600-70. — Don José Avelló Flórez y Bareco, S. A. — Bergantín, 11, jardín. — 66-71. — 1.040-1.600. — 257.102. — 25 por 100. — 67.490.

135.734-67. — Don Domingo Alvarez González y don Anastasio Bueno Rodríguez. — San Francisco el Grande, 12, segundo número 5. — 50-69. — 864-1.920. 26.432. — 12 por 100. — 3.331.

135.799-70. — Don Luis Ortiz Agustín y don Francisco López Alvarez. — Benarraba, número 1, tercero E. — 66-71. — 650-1.000. — 4.333. — 25 por 100. — 1.137.

135.958-70. — Provincia Francisca n a Castellana de San Gregorio Magno y Cooperativas de Viviendas Ponferrada-Horizonte Sedes. — Camino de Boadilla del Monte, parcela. — 61-71. — 594-1.080. — 937.008. — 21 por 100. — 206.611.

136.260-70. — Doña Angeles Dueñas García y don José Luis P. Alvarez. — Bravo Murillo, 33, sexto exterior izquierda. — 69-71. — 16.320-20.400. — 102.327. — 30 por 100. — 32.233.

136.350-70. — Doña María Dolores Servet Joly y don Juan Nepomuceno Servet Joly. — Caballero de la Blanca Luna, finca "Huevo Toboso". — 61-71. — 22-40. 13.824. — 21 por 100. — 3.048.

136.579-67. — Doña María José Gómez Navarro Navarrete y Economistas e Ingenieros, S. A. — Paseo de La Habana, parcela D. — 60-69. — 5.712-8.160. — 22.767. 14 por 100. — 3.346.

136.636-67. — Don Francisco Breña Robles y don Domingo Carrasco Uceda. — Herminio Puertas, núm. 37. — 64-69. —

1.728-1.920. — 13.920. — 20 por 100. — 2.923.

136.663-70. — Don Tomás Fernández de la Torre y doña Josefa Pedrazuela Juarros-Biencinto, número 22, primero A. — 55-71. 828-1.840. — 30.734. — 16 por 100. — 5.163.

137.117-70. — Don Rafael Gómez García. — Plaza de Carlos Cambroner, número 4, cuarto número 1. — 55-70. — 6.250-12.500. — 68.188. — 18 por 100. — 12.888.

137.161-70. — Aroviajes, S. A. y Auto-cares Paván, S. L. — Cabello Lapiedra, 10, nave. — 40-70. — 450-1.800. — 282.623. 10 por 100. — 29.675.

137.162-70. — Aroviajes, S. A. y Auto-cares Paván, S. L. — Cabello Lapiedra, 10, nave. — 66-70. — 1.440-1.800. — 31.680. 20 por 100. — 6.653.

137.340-67. — Don Casimiro Sampederro Vega y doña María Vega García. — Lagasca, 71, cuarto interior número 5. — 39-69. 2.400-9.600. — 84.384. — 10 por 100. — 8.860.

137.353-67. — Doña Nicasia Yugerós López y doña Ana María de Travesado Silvela. — Lagasca, número 24. — 39-69. — 3.080-12.320. — 16.725. — 10 por 100. — 1.757.

Madrid, 4 de octubre de 1977. — El Secretario general, Pedro Barcina Tort.  
(O.—14.461)

#### Recaudación Ejecutiva Municipal Tercera Zona.—Universidad

ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES  
El Recaudador ejecutivo municipal de la Tercera Zona (Universidad) (calle de Alberto Aguilera, 31, bajo izquierda),  
Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Zona de mi cargo contra "Construcciones Azagra, S. A.", por multa de la Gerencia de Urbanismo del período de 1976, importante de principal 1.000.000 de pesetas, más 200.000 pesetas del 20 por 100 de recargo de apremio y 15.000 pesetas presupuestadas para costas del procedimiento, en junto 1.215.000 pesetas, se ha dictado con fecha 5 de octubre de 1977 la siguiente:  
"Providencia.—Autorizada por el excelentísimo señor Alcalde del Ayuntamiento de esta capital, con fecha 30 de mayo de 1977, la subasta de bienes inmuebles de la sociedad deudora que a continuación se expresa, cuyo embargo se realizó por providencia de fecha 16 de noviembre de 1976, en expediente administrativo de apremio instruido en esta Zona de mi cargo, procedase a la celebración de la citada subasta el día 8 de noviembre de 1977, a las once horas, en la Sala audiencia del Juzgado municipal número 5, sito en el paseo del Prado, número 30, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136, en cuanto le sea de aplicación, 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación y reglas 87 y 88 de su Instrucción.  
Nombre de la sociedad deudora: "Construcciones Azagra, S. A."  
Importe del débito: 1.215.000 pesetas.  
Notifíquese esta providencia a la sociedad deudora y, en su caso, a los acreedores hipotecarios."  
1.º El bien inmueble a enajenar responde al siguiente detalle:  
Urbana descrita así: Tierra o solar al sitio de Tacana, en Fuencarral, hoy Madrid, integrada en el barrio del Pilar, de una extensión de 35.835 metros cuadrados. Linda: al Norte, con una finca de don Pedro Gravé y en parte con la finca número 44.876 de Fuencarral, segregada de ésta; al Sur, con la citada 44.876 y la de don Hipólito Agui; al Este, con la vereda de Ganapanes y porción segregada, y al Oeste, con esta última y la de herederos de don Juan del Pozo. Es a lo que ha quedado reducida, después de la segregación efectuada. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 a favor de la sociedad deudora al tomo 815, folio 160, finca número 40.802.  
Cargas reales que han de quedar subsistentes: Ninguna.  
Tipo de subasta para la primera licitación: 81.187.664 pesetas.  
Tipo de subasta en segunda licitación: 40.593.888 pesetas.

2.º Que todo licitador habrá de constituir, ante la mesa de subasta, fianza, al menos, del 20 por 100 del tipo de aquella, depósito éste que se ingresará en firme en Arcas municipales si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrán incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la inefectividad de la adjudicación.

3.º Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación del bien inmueble si se hace el pago de los descubiertos.

4.º Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de la finca, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

5.º Que los licitadores se conformarán con el título de propiedad del inmueble obrante en el expediente, sin derecho a exigir otro, encontrándose de manifiesto éste en esta oficina recaudatoria, calle de Alberto Aguilera, número 31, bajo izquierda, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

6.º Que el excelentísimo Ayuntamiento se reserva el derecho a pedir la adjudicación del inmueble si no es objeto de remate en la subasta, conforme al número 7 del artículo 144 del Reglamento General de Recaudación.

En Madrid, a 11 de octubre de 1977.—  
El Recaudador ejecutivo municipal, Alfonso Araujo Feijóo.

(C.—3.088)

**MINISTERIO DE TRABAJO**

**Delegación Provincial de Madrid**

RESOLUCION DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE MADRID, DICTANDO LAUDO DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO PARA EL GRUPO DE "ESTUDIOS CINEMATOGRAFICOS" DE ESTA PROVINCIA

Visto el expediente de Conflicto Colectivo de Trabajo incoado a instancia de la representación social de la Comisión Deliberante del Convenio Colectivo Sindical del Grupo de "Estudios Cinematográficos" de Madrid, como consecuencia de la ruptura de las negociaciones encaminadas al logro de un nuevo Convenio; y

Resultando que por la A. I. S. S. se ha remitido a esta Delegación el expediente del fracasado Convenio juntamente con la documentación e informes oportunos de cuyo conjunto contenido se desprende la imposibilidad de lograrse un acuerdo;

Resultando que de acuerdo con el Real Decreto-ley de 4 de marzo del presente año se intentó acto de conciliación ante este Organismo sin que tampoco se lograse una avenencia toda vez que ambas representaciones Social y Económica se ratifican en sus respectivos puntos de vista y proposiciones.

Considerando que esta Delegación es competente para entender y resolver la cuestión planteada, de conformidad con lo dispuesto en el precitado Real Decreto-ley de 4 de marzo de 1977;

Considerando que el hecho de no haberse logrado un acuerdo en las negociaciones del Convenio, como tampoco en el acto de conciliación celebrado ante este Organismo, no limita los objetivos perseguidos por los preceptos que se mencionan toda vez que en los mismos se determinan las facultades de la Autoridad Laboral para conocer de las pretensiones sustentadas decidiendo sobre ellas de acuerdo con las circunstancias socio-económicas concurrentes en cada caso.

Vistos los preceptos mencionados y los demás de general aplicación, esta Delegación Provincial de Trabajo

**ACUERDA:**

1.º Mantener la normativa por la que se vienen rigiendo las empresas y trabajadores del Grupo de "Estudios Cinematográficos" de Madrid, constituida principalmente por la Reglamentación Nacional de Trabajo en la Industria Cinematográfica de 31 de diciembre de 1948 y demás disposiciones que la complementan, desarrollan y modifican, salvo en lo que

resulte modificado por el contenido de los apartados siguientes:

2.º Las retribuciones correspondientes a las distintas categorías del Grupo son las que se especifican en la siguiente tabla anexa a este acuerdo.

3.º El presente laudo comenzará a regir a todos los efectos con fecha 1 de agosto del presente año.

Notifíquese la presente resolución a las representaciones Social y Económica de la Comisión Deliberante, haciéndoles saber su derecho a impugnarla mediante recurso de alzada ante la Dirección General de Trabajo en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a su publicación. Remítase copia de la misma al BOLETIN OFICIAL de la provincia e inscribise en el Registro correspondiente.

**TABLA SALARIAL ANEXA**

	Pesetas
<b>Técnicos</b>	
Jefe de sonido	40.000
Operadores de sonido y proyección	25.750
Ayudantes de sonido	19.350
Jefe electricista	24.000
Jefe de mantenimiento y conservación	40.000
<b>Administrativos</b>	
Jefe de Sección Administración	27.150
Jefe de negociado	24.800
Jefe de almacén	24.000
Oficial primera	21.500
Oficial segunda	18.000
Auxiliar	17.000
<b>Obreros</b>	
Encargados	24.000
Maquinistas	23.000
Oficiales primera	23.000
Oficiales segunda	22.000
Ayudantes proyección	19.000
Iluminadores	22.000
Asistencias primera	20.000
Asistencias segunda	19.000
Peones y mozos	17.000

**Subalternos**

Conserjes	18.000
Porteros	17.000
Guardas	18.000
Encargados camerino	17.500
Mujer de limpieza	17.000

Madrid, 30 de septiembre de 1977.—  
El Delegado de Trabajo, Luis González Delgado.

(G. C.—8.511)

**MINISTERIO DE COMERCIO Y TURISMO**

**DIRECCION GENERAL DE CONSUMIDORES**

En virtud de la resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general de los Consumidores, con fecha 19 de abril de 1977, en el expediente número 270/76 del Registro General, ha sido sancionada con multa de cincuenta y cinco mil pesetas (55.000) "Solidicio Propaganda Popular Católica" (PPC), vecina de Madrid, con domicilio en la calle Enrique Jardiel Poncela, número 4, por elevación de precios en la venta de libros de texto careciendo de la preceptiva autorización.

Con fecha 23 de mayo de 1977 ha adquirido firmeza dicho acuerdo en vía administrativa.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del Decreto 3632, de 20 de diciembre de 1974 ("Boletín Oficial del Estado" del 22 de enero de 1975).

Madrid, 4 de octubre de 1977.—El Subdirector general de Defensa de la Competencia y Disciplina del Mercado (Firmado).

(G. C.—8.525)

En virtud de la resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general de los Consumidores, con fecha 11 de marzo de 1977, en el expediente número 195/76 del Registro General, ha sido sancionada con multa de trescientas mil (300.000) pesetas "Expansión Agrícola Comercial, Sociedad Limitada", vecina de Madrid,

con domicilio en la calle Carolinas, número 18, por venta de patatas a precios ilícitos.

Con fecha 1 de julio de 1977 ha adquirido firmeza dicho acuerdo en vía administrativa al ser desestimado el recurso de alzada que tenía interpuesto.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del Decreto de este Ministerio 3632, de 20 de diciembre de 1974.

Madrid, 28 de septiembre de 1977.—  
El Subdirector general de Defensa de la Competencia y Disciplina del Mercado (Firmado).

(G. C.—8.526)

En virtud de la resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general de los Consumidores, con fecha 11 de marzo de 1977, en el expediente número 152/76 del Registro General, ha sido sancionado con multa de quinientas mil (500.000) pesetas don Julián Sanz Jiménez, vecino de Madrid, con domicilio en la calle Sánchez Preciados, número 14, por venta de patatas a precios abusivos.

Con fecha 1 de julio de 1977 ha adquirido firmeza dicho acuerdo en vía administrativa al ser desestimado el recurso de alzada que tenía interpuesto el interesado.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del Decreto 3632, de 20 de diciembre de 1974.

Madrid, 26 de septiembre de 1977.—  
El Subdirector general de Defensa de la Competencia y Disciplina del Mercado (Firmado).

(G. C.—8.527)

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**

**COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO**

**AUTORIZACION PARA EXTRACCION DE ARIDOS**

**ANUNCIO**

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente:

**NOTA**

Nombre del peticionario: Don Juan de la Morena Gómez.

Domicilio: Frailes, número 102, Colmenar Viejo (Madrid).

Clase de material a extraer: Aridos.

Metros cúbicos: 500.

Cauce: Arroyo Camochones.

Tramo: De 1.000 metros de longitud, situado a 1.000 metros aguas arriba del monte de Viñuelas, terminando a los 2.000 metros aguas arriba de dicha referencia.

Término municipal: Colmenar Viejo (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: 125 pesetas metro cúbico.

Toda reclamación u observación deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. (Ref. A. R. 136/77-M.)

Madrid, 27 de septiembre de 1977.—  
El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.

(G. C.—8.523) (O.—14.416)

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**

**COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO**

**ANUNCIO**

En esta Comisaría de Aguas se tramita, a instancia de "Inmobiliaria Urbis, S. A.", con domicilio en Madrid, avenida de Menéndez Pelayo, número 71, expediente relativo a autorización de vertido de aguas residuales al cauce del orroyo Antequina, en término municipal de Pozuelo de Alarcón (Madrid), y en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 11 del vigente Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, aprobado por Decreto de 14 de noviembre de 1958, y la Orden ministerial de 4 de septiembre de 1959, ha acor-

dado esta Comisaría de Aguas del Tajo su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y abrir la información pública correspondiente por el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha siguiente a la de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL citado, para que durante el mismo puedan los particulares y entidades interesados presentar en esta Comisaría y en la Alcaldía de Pozuelo de Alarcón las reclamaciones que consideren pertinentes contra la indicada petición, quedando al efecto de manifiesto el expediente en estas oficinas, sitas en Madrid, Nuevos Ministerios, para cuantos deseen examinarlos. (Referencia: 176/77-M.)

**NOTA-EXTRACTO**

Las obras consisten en la construcción de una estación depuradora para el tratamiento de las aguas por el método de fangos activados en su variante de aireación prolongada, para un total de 1.500 habitantes de los núcleos urbanos de Húmera, Urbis y Montecillo.

La línea de tratamiento propuesta consta de los siguientes procesos: zona de llegada, proceso biológico, decantación y cloración final.

Todas las obras afectan a terrenos propiedad de los peticionarios y de dominio público, cuya ocupación se solicita.

Madrid, 19 de septiembre de 1977.—  
El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.

(G. C.—8.524) (O.—14.417)

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**

**COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO**

**AUTORIZACION PARA EXTRACCION DE ARIDOS**

**ANUNCIO**

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente:

**NOTA**

Nombre del peticionario: "Aridos Artemade, S. A."

Domicilio: Hermanos Rivera, 26, Torrejón de Ardoz (Madrid).

Clase de material a extraer: Aridos.

Metros cúbicos: 2.000.

Cauce: Río Henares.

Tramo: De 1.500 metros de longitud, situado a 1.200 metros aguas arriba de la presa de Mejorada, terminando a los 2.700 metros aguas arriba de dicha referencia.

Término municipal: San Fernando de Henares (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: 125 pesetas metro cúbico.

Toda reclamación u observación deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría, en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. (Referencia A. R.-134/77-M.)

Madrid, 26 de septiembre de 1977.—  
El Comisario Jefe de Aguas, Luis-Felipe Franco.

(G. C.—8.504) (O.—14.392)

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**

**COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO**

**ANUNCIO**

En esta Comisaría de Aguas se tramita, a instancia de "Compañía de Gestión Inmobiliaria, S. A.", expediente relativo a autorización para efectuar un vertido de aguas residuales al cauce del arroyo Navarrosillos, en término municipal de Colmenar Viejo (Madrid); y en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 11 del vigente Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, aprobado por Decreto de 14 de noviembre de 1958 y la Orden ministerial de 4 de septiembre de 1959, ha acordado esta Comisaría de Aguas del Tajo su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y abrir la información pública correspondiente por el plazo de treinta días, que empezará a contarse a partir de la fecha si-

guiente a la de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL citado, para que durante el mismo puedan los particulares y entidades interesados presentar en esta Comisaría y en la Alcaldía de Colmenar Viejo las reclamaciones que consideren pertinentes contra la indicada petición, quedando al efecto de manifiesto el expediente en estas oficinas, sitas en Madrid, Nuevos Ministerios, para cuantos deseen examinarlos. (Ref. 179/77-M.)

NOTA-EXTRACTO

Las obras consisten en la construcción de una estación depuradora de aguas residuales de la zona de urbanización del Polígono Industrial en Colmenar Viejo (Madrid), situado al Sureste del casco urbano, en las inmediaciones de la carretera de Madrid a Miraflores.

Las obras consisten, dada la gran diversidad de industrias que puedan asentarse en la zona, en la instalación de una estación capaz de corregir efluentes exclusivamente de aguas fecales, encomendándose la limpieza de las aguas residuales a cada uno de los usuarios, que deberán verter sus efluentes industriales a las alcantarillas convenientemente purificados de acuerdo a las normas vigentes.

Se proyecta una planta para la depuración de las aguas por el método de oxidación total.

Todas las obras afectan a terrenos propiedad de los peticionarios y de dominio público, cuya ocupación se solicita.

Madrid, 26 de septiembre de 1977.— El Comisario Jefe de Aguas, Luis-Felipe Franco.

(G. C.—8.505) (O.—14.393)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS  
COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO  
ANUNCIO

En esta Comisaría de Aguas se tramita, a instancia del Polígono Industrial Azque II, con domicilio en Alcalá de Henares (Madrid), expediente relativo a autorización para efectuar un vertido de aguas residuales al cauce del río Torote, en término municipal de Alcalá de Henares (Madrid); y en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 11 del vigente Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, aprobado por Decreto de 14 de noviembre de 1958 y la Orden ministerial de 4 de septiembre de 1959, ha acordado esta Comisaría de Aguas del Tajo su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y abrir la información pública correspondiente por el plazo de treinta días, que empezarán a contarse a partir de la fecha siguiente a la de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL citado, para que durante el mismo puedan los particulares y entidades interesadas presentar en esta Comisaría y en la Alcaldía de Alcalá de Henares las reclamaciones que consideren pertinentes contra la indicada petición, quedando al efecto de manifiesto el expediente en estas oficinas, sitas en Madrid, Nuevos Ministerios, para cuantos deseen examinarlos. (Ref. 190/77-M.)

NOTA-EXTRACTO

Las obras consisten en la construcción de una estación depuradora que se situará en el extremo del polígono más cercano al río Torote y el vertido se realizará por la zona de protección del denominado camino de Montesinos o Gallana. El tratamiento propuesto para la construcción de la correspondiente estación depuradora consiste en un tratamiento modificado de fangos activados con digestión aerobia de fangos, proyectándose un tratamiento preliminar de desbaste con el fin de impedir la entrada de materiales gruesos. Igualmente y a la entrada del agua se prevee un desarenador y una cámara de grasas y aceites para impedir su paso al efluente. Finalmente se dispondrá una cloración del efluente antes de su vertido a cauce público.

Todas las obras afectan a terrenos propiedad de los peticionarios y de dominio público, cuya ocupación se solicita.

Madrid, 26 de septiembre de 1977.— El Comisario Jefe de Aguas, Luis-Felipe Franco.

(G. C.—8.506) (O.—14.394)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS  
COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO  
AUTORIZACION PARA EXTRACCION DE ARIDOS

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Andrés Sánchez Gutiérrez.

Domicilio: Parque Quiñón, 2, San Martín de la Vega (Madrid).

Clase de material a extraer: Aridos.

Metros cúbicos: 10.000.

Cauce: Río Jarama.

Tramo: De 1.000 metros de longitud, situado a 100 metros aguas arriba del puente hundido, terminando a los 1.100 metros aguas arriba de dicha referencia.

Término municipal: San Martín de la Vega (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: 125 pesetas metro cúbico.

Toda reclamación u observación deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría, en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. (Referencia A. R.—132/77-M.)

Madrid, 26 de septiembre de 1977.— El Comisario Jefe de Aguas, Luis-Felipe Franco.

(G. C.—8.508) (O.—13.496)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS  
COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO  
AUTORIZACION PARA EXTRACCION DE ARIDOS

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: "Aridos Artemade, S. A."

Domicilio: Hermanos Rivera, 26, Torrejón de Ardoz (Madrid).

Clase de material a extraer: Aridos.

Metros cúbicos: 1.000.

Cauce: Río Jarama.

Tramo: 800 metros de longitud, situado a partir del Cristo de Rivas hacia aguas arriba 800 metros.

Término municipal: Rivas Vaciamadrid (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: 125 pesetas metro cúbico.

Toda reclamación u observación deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría, en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. (Referencia A. R.—133/77-M.)

Madrid, 26 de septiembre de 1977.— El Comisario Jefe de Aguas, Luis-Felipe Franco.

(G. C.—8.510) (O.—14.398)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS  
COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO  
ANUNCIO

En esta Comisaría de Aguas se tramita, a instancia de "Habitat Residencial, Sociedad Anónima", expediente relativo a autorización para efectuar un vertido de aguas residuales al cauce del arroyo Valcanejero, en término municipal de San Sebastián de los Reyes (Madrid); y en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 11 del vigente Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, aprobado por Decreto de 14 de noviembre de 1958 y la Orden ministerial de 4 de septiembre de 1959, ha acordado esta Comisaría de Aguas del Tajo su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y abrir la información pública correspon-

diente por el plazo de treinta días, que empezarán a contarse a partir de la fecha siguiente a la de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL citado, para que durante el mismo puedan los particulares y entidades interesados presentar en esta Comisaría y en la Alcaldía de San Sebastián de los Reyes las reclamaciones que consideren pertinentes contra la indicada petición, quedando al efecto de manifiesto el expediente en estas oficinas, sitas en Madrid, Nuevos Ministerios, para cuantos deseen examinarlos. (Referencia 178/77-M.)

NOTA-EXTRACTO

Las obras consisten en la construcción de una estación depuradora de aguas residuales procedentes de núcleos urbanos, situada dentro de la parcela 89 del Polígono Catastral número 15, en la margen derecha del arroyo Valcanejero, afluente del río Jarama.

Se prevee un número de habitantes total de 14.000.

El esquema general del tratamiento propuesto es el siguiente: Rejillas de desbaste, desarenadores, regulación de los caudales a tratar, aireación, decantación secundaria, recirculación de fangos, digestión de fangos y, por último, secado de fangos.

Todas las obras afectan a terrenos propiedad de los peticionarios y de dominio público, cuya ocupación se solicita.

Madrid, 26 de septiembre de 1977.— El Comisario Jefe de Aguas, Luis-Felipe Franco.

(G. C.—8.509) (O.—14.397)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS  
COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO  
ANUNCIO

Don Juan Plaza Arriero, con domicilio en Leganés (Madrid), calle Río Urbión, número 5, solicita autorización para apertura de un pozo en zona de policía del arroyo Sotillo, en término municipal de Moraleja de Enmedio (Madrid), con destino a riego y usos domésticos, dentro de finca de su propiedad.

Dicho pozo, ubicado en la margen derecha del cauce, a unos 6 metros del mismo.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por esta petición presenten sus reclamaciones por escrito al ilustrísimo señor Comisario Jefe de Aguas de la Cuenca del Tajo en el plazo de treinta días naturales consecutivos, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, en cuyo plazo y durante las horas hábiles de oficina se dará vista del expediente en las de esta Comisaría, Ministerio de Obras Públicas, planta primera, Madrid. (Referencia 205/77-M.)

Madrid, 26 de septiembre de 1977.— El Comisario Jefe de Aguas, Luis-Felipe Franco.

(G. C.—8.507) (O.—13.495)

Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

ANUNCIO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento de 24 de enero de 1894, se pone en conocimiento de los contribuyentes de la provincia de Madrid, por el concepto de Contribución Territorial Urbana, que durante el plazo de ocho días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio, los documentos cobratorios correspondientes al año actual estarán expuestos al público en los respectivos Ayuntamientos, excepto los de Madrid-capital, que lo estarán en la Administración de Impuestos Inmobiliarios, Sección de Contribución Territorial Urbana, calle de Guzmán el Bueno, número 139, quinta planta.

Contra los mismos solamente se admitirán reclamaciones que versen sobre errores aritméticos o de copia.

Madrid, 13 de septiembre de 1977.— Por el Delegado de Hacienda (Firmado).

(G. C.—8.502)

En virtud de lo dispuesto en la Orden ministerial de 28-7-1972 y de la autorización concedida en la Orden ministerial de 19-2-1975, esta Delegación de Hacienda ha dictado en fecha 22-9-1977 los acuerdos que, en extracto, dicen lo siguiente:

Se aprueban los convenios fiscales por el Impuesto general sobre el Tráfico de las Empresas para el ejercicio de 1977 con las Agrupaciones de contribuyentes que a continuación se indican y en los términos que también se especifican:

AGRUPACIONES

Encuadernación. — Mención: M-53.— Ambito: Provincial.— Cuota acumulada: 15.202.188 pesetas.— Plazos: 2.— Reglas de distribución: Número de productores y maquinaria a emplear en los trabajos.

Modistería a medida. — Mención: M-133.— Ambito: Provincial.— Cuota acumulada: 8.866.000 pesetas.— Plazos: 2.— Reglas de distribución: Volumen de operaciones y nombre comercial.

Fabricación de marcos y molduras.— Mención: M-139.— Ambito: Provincial.— Cuota acumulada: 2.552.335 pesetas.— Plazos: 2.— Reglas de distribución: Volumen de ventas, número de obreros, fuerza consumida y potencia instalada.

Almacenistas de tejidos mayoristas (servicios).— Mención: M-156.— Ambito: Provincial.— Cuota acumulada: 1.703.800 pesetas.— Plazos: 2.— Reglas de distribución: Personal, máquinas y valores de ventas.

Madrid, 28 de septiembre de 1977.— El Delegado de Hacienda (Firmado).

(G. C.—8.437)

Caja General de Depósitos

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con los núms. 338.507 de entrada y 153.475 de registro, correspondiente a 27 de diciembre de 1944, constituido por el "Banco de Gijón", en garantía de "Guillermo y Rafael Cuesta y Cía.", en valores, por un nominal de 278.000 pesetas, asimismo el carnet de intereses número 14.345. (Ref. 1.250/77.)

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 4 de octubre de 1977.— El Administrador (Firmado).

(A.—10.223)

Caja General de Depósitos

Extraviado un resguardo expedido por esta Caja General con el número 142.004 de registro, correspondiente a un depósito de don Julio Padrón Atienza, en garantía de "John Deere Ibérica, S. A.", el día 27 de septiembre de 1975 y por un importe de 500.000 pesetas. (Expediente 2.230/77.)

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 17 de septiembre de 1977.— El Administrador (Firmado).

(A.—10.240)

TRIBUNAL ECONOMICO ADMINISTRATIVO PROVINCIAL DE MADRID

En la reclamación número 4.966/74, por el concepto de Transmisiones, seguida en este Tribunal a instancia de don Ángel Martínez Fernández, se ha dictado única resolución en 30-7-77, en cuya parte dispositiva se dice:

"Este Tribunal, en sesión de hoy y en única instancia, acuerda desestimar la reclamación interpuesta."

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace a medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, podrá interponer recurso ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid, 28 de septiembre de 1977.—  
El Abogado del Estado, Secretario (Firmado).

(G. C.—8.352)

## RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

### ZONA II.—LATINA

#### EDICTO

Don José Jiménez Mendoza, Recaudador de la Zona de La Latina (calle Toledo, número 52, 2.º),

Hace saber: Que no ha sido posible notificar de sus descubiertos por certificaciones de apremio a los sujetos pasivos que a continuación se relacionan, conforme determina el artículo 102 del Reglamento General de Recaudación, por ser desconocidos y no haber en la actualidad en el domicilio que se les señala en los respectivos despachos de apremio.

973. — Eusebia Gómez Franco. — Redondilla, 8. — Sucesiones. — 10.000 pesetas.

3.547. — Toboso, Empresa Constructora. — Señores de Luzón, 11. — Sociedades. — 244.755 pesetas.

3.549. — Natividad Toledano Pérez. — Cava Baja, 5. — Industrial. — 35.512 pesetas.

3.553. — Tolmak, S. A. — Conde Casal, 8. — Sociedades. — 37.120 pesetas.

3.556. — Juan A. Toral Mnez. — Mediodía Chica, 9. — Trabajo Personal. — 2.852 pesetas.

3.567. — Mariano Torre Villegas. — Ronda de Segovia, 9. — Industrial. — 2.960 pesetas.

3.568. — F. Torrego Sandívar. — Angel, 14. — V. C. Cap. III. — 806 pesetas.

3.583. — Juan Abusard Ríos. — Carrera de San Francisco, 9. — Lujo. — 105.000 pesetas.

3.594. — El Toscar, S. A. — Mayor, número 77. — Sociedades. — 1.000 pesetas.

3.596. — Tracelers Interv Tours O. — José Antonio, 86. — Sociedades. — 15.000 pesetas.

3.600. — Transmarín, S. A. — José Antonio, 88. — Sociedades. — 2.000 pesetas.

3.602. — Trans. Aut. Ser. Disc., S. A. — Manzana, 3. — Rentas Capital. — 7.351 pesetas.

3.612. — Antonio Tudela Alcázar. — Linneo, 20. — Industrial. — 3.994 pesetas.

3.618. — Cayetana Ulloa Arteaga. — Industrial. — Santiago, 2. — 85.464 pesetas.

3.628. — Urbanización Dalia, S. A. — José Antonio, 59. — Sociedades. — 1.000 pesetas.

3.629. — Urbanización Gardenia, S. A. — José Antonio, 59. — Sociedades. — 1.000 pesetas.

3.630. — Urbanización PM., S. A. — José Antonio, 59. — Sociedades. — 1.000 pesetas.

3.640. — Angel Uceda Leal. — Factor, número 34. — Industrial. — 936 pesetas.

3.642. — Kornel Vadase. — Príncipe Viana, 6. — Lujo. — 950 pesetas.

3.655. — Mari Sol del Vall. — Juan Duque, 24. — V. C. Cap. III. — 76 pesetas.

3.668. — José Vallina Lloria. — Plaza de España, 15. — Industrial. — 50.080 pesetas.

3.678. — Manuel Vara T. — Canarias, número 12. — Organismos. — 240 pesetas.

3.682. — Higinio Varela Rodríguez. — Mayor, 49. — Trabajo Personal. — 80.972 pesetas.

3.687. — La Vascongada, S. A. — Independencia, 2. — Sociedades. — 2.000 pesetas.

3.693. — José M. Vázquez García. — Mármol, 3. — Industrial. — 4.764 pesetas.

3.698. — Abundio Vega García. — Ventura, 29. — R. Eventuales. — 7.747 pesetas.

3.736. — Margarita Vergés Verdejo. — Moreno Nieto, 7. — Industrial. — 1.088 pesetas.

3.739. — Viajes Batmar, S. A. — Plaza de los Mostenses, sin número. — Sociedades. — 88.000 pesetas.

3.747. — Vibrachoc Ibérica, S. A. — Plaza de los Mostenses, 11. — Sociedades. — 3.000 pesetas.

3.759. — Manuel Victoria Garzón. — Angel, 15. — Industrial. — 88.954 pesetas.

3.764. — Antonio Vilaboa García. — Antonio Grilo, 8. — T. Empresas. — 26.300 pesetas.

3.778. — Francisco Villar Seguí. — Leganitos, 35. — Industrial. — 1.332 pesetas.

3.784. — Blas Vives Llorca. — Plaza de los Mostenses, 1. — Trabajo Personal. — 1.944 pesetas.

3.791. — Edmund Wehler. — En el Municipio. — Transmisiones. — 6.865 pesetas.

3.809. — Elsa Zabala. — Avenida de José Antonio, 66. — Trabajo Personal. — 156.000 pesetas.

3.814. — Macario Zamora Mayoral. — Tintoreros, 3. — Industrial. — 70.000 pesetas.

3.819. — Aurelio Zarzuela Acebes. — Juan Duque, 6. — Industrial. — 1.088 pesetas.

4.432. — Antonio Jiménez Moreno. — Platero Leyva, sin número. — Industrial. — 3.397 pesetas.

4.441. — Francisco Romero Tapia. — Horche, 15. — Industrial. — 16.500 pesetas.

4.442. — Textil Libra, S. A. — Calvo Sotelo, 47. — Transmisiones. — 2.786 pesetas.

4.563. — Carlos Gallardo Jnez. — Valdivieso, 7. — T. Empresas. — 4.160 pesetas.

4.585. — María Vega Cruz. — Calomera, sin número. — Transmisiones. — 7.344 pesetas.

4.741. — Julián García García. — Paseo de la Florida, 9. — Industrial. — 7.696 pesetas.

4.742. — Films Española Coop. — Plaza de los Mostenses, 7. — Sociedades. — 1.000 pesetas.

4.744. — Ramón Fraile. — Avenida de Valladolid, 8. — Sociedades. — 15.000 pesetas.

4.745. — José Oliveira Pereira. — Virgen del Iciar, 26. — Industrial. — 5.448 pesetas.

4.746. — Marítima Barlovento, S. A. — Avenida de José Antonio, 70. — R. Capital. — 9.898 pesetas.

4.747. — Jesús Gil Gutiérrez. — Mercado San Miguel, 74. — Industrial. — 9.500 pesetas.

4.748. — Sdad. Europea Exp. Com. Indu. — José Antonio, 82. — Sociedades. — 15.000 pesetas.

4.749. — Rosa Alvarez Alvarez. — Aramunt, 44. — Industrial. — 5.448 pesetas.

4.750. — Isidro Alamo Vicente. — Calatrava, 9. — Industrial. — 5.448 pesetas.

4.751. — Julián Ambrosio Leiró. — Escalinata, 19. — Industrial. — 4.968 pesetas.

4.752. — Luis Alonso Galias. — Fomento, 21. — Trabajo Personal. — 3.680 pesetas.

4.753. — Patricio Aurelio Arroba. — Comandante Fortea, 1. — Industrial. — 5.448 pesetas.

4.755. — Eusebio Barbero Pablo. — Jabonería, 35. — Industrial. — 8.740 pesetas.

4.757. — Juan Barrefuero Gómez. — Paloma, 60. — Organismos. — 400 pesetas.

4.758. — Juan José del Barrio. — Paseo de los Melancólicos, 2. — Organismos. — 400 pesetas.

4.759. — Joaquín Becerra Glez. — To-

ledo, 144. — Transmisiones. — 2.271 pesetas.

4.760. — Eleuterio Bermejo Nieto. — Calvo Sotelo, 23. — Industrial. — 7.696 pesetas.

4.761. — Bernardo Bonet García. — Plaza de Oriente, sin número. — Industrial. — 5.448 pesetas.

4.762. — Francisco Borja Doniga. — Rej. 8. — V. C. Cap. III. — 54 pesetas.

4.763. — Pilar Calderón Serna. — Pizarra, 3. — Industrial. — 5.448 pesetas.

4.764. — P. E. Caizán Cafetería. — José Antonio, 62. — T. Empresas. — 6.600 pesetas.

4.765. — Evaristo Carrión Patiño. — Fuentes, 3. — Industrial. — 2.005 pesetas.

4.776. — Gabriel Cancho López. — Caños Viejos, 1. — T. Empresas. — 5.932 pesetas.

4.679. — Commecca, S. L. — José Antonio, 86. — Sociedades. — 15.000 pesetas.

4.770. — Cía. Agua San Jordi, S. A. — C. Angeles, 13. — Sociedades. — 21.300 pesetas.

4.772. — Construc. Guadalhorce, S. A. — Cuesta de Santo Domingo, 11. — Sociedades. — 15.000 pesetas.

4.773. — Coop. Cinematográfica Aldebarán F. — José Antonio, 82. — Sociedades. — 1.000 pesetas.

4.774. — Coop. Viviendas Manuel M. Vergara, 4. — Sociedades. — 1.000 pesetas.

4.775. — Dambarri Joaquín Gómez, Sociedad Anónima. — Caños del Peral, 9. — V. C. Cap. III. — 112 pesetas.

4.776. — Antonio Dana Vindel. — José Antonio, 75. — T. Empresas. — 12.264 pesetas.

4.777. — Decoraciones Obras Pirami. — Plaza de los Mostenses. — Sociedades. — 28.846 pesetas.

4.778. — José Díaz Díaz. — San Francisco, 26. — Industrial. — 5.448 pesetas.

4.779. — Doblaje Cinematográfico. — José Antonio, 57. — Sociedades. — 1.000 pesetas.

4.780. — C. F. Fernández Martínez. — Virgen del Puerto, 45. — T. Empresas. — 430 pesetas.

4.781. — Frutas Romar. — Ronda de Segovia, 45. — Organismos. — 240 pesetas.

4.783. — José García González. — Aguas, 4. — V. C. Cap. III. — 24.030 pesetas.

4.784. — Francisco Granados Dios. — San Francisco, 2. — T. Empresas. — 345 pesetas.

4.785. — Pepe Caldes Molina. — Toledo, 144. — V. C. Cap. III. — 66 pesetas.

4.786. — Hnos. Joaquín Cárdenas P. — Reyes, 7. — Transmisiones. — 6.779 pesetas.

4.787. — Venancio Hernández. — Bailén, núm. 4. — Transmisiones. — 1.628 pesetas.

4.788. — Julio Huete Herranz. — Pizarra, núm. 3. — Industrial. — 5.448 pesetas.

4.790. — José L. Iriarte Navarro. — Don Pedro, 7. — Renta. — 109.831 pesetas.

4.791. — Diego Larios Martínez. — Mayor, 59. — T. Personal. — 12.600 pesetas.

4.792. — Carmen López Peraz. — Campomanes, 9. — T. Empresas. — 206 pesetas.

4.794. — José López López. — Calatrava, 10. — V. C. Cap. III. — 56 pesetas.

4.795. — Impacto, S. A. (Publicidad). — José Antonio, 66. — Sociedades. — 15.000 pesetas.

4.796. — Isidro Losa y Cía., S. R. C. — Plaza de Santo Domingo, 13. — Sociedades. — 72.750 pesetas.

4.797. — José Lozano Suárez. — Requena, 46. — Industrial. — 5.448 pesetas.

4.798. — Leonisa Llana Bustamante. — Toledo, 142. — Sucesiones. — 25.239 pesetas.

4.799. — Manuel Maceda Cordobés. — Requena, 321. — Industrial. — 5.448 pesetas.

4.800. — Juan D. Madriñol Muñoz. — José Antonio, 60. — T. Empresas. — 16.444 pesetas.

4.801. — Angel A. Manso Martín. — Algeciras, 3. — Lujo. — 47.511 pesetas.

4.802. — Mar Films, S. A. — Plaza de España, 12. — Sociedades. — 15.000 pesetas.

4.803. — Saturnino Mariblanca Fdez. — Santiago, 33. — Industrial. — 5.290 pesetas.

4.804. — Adolfo Martín Escudero. — Humilladero, 8. — Organismos. — 145.018 pesetas.

4.805. — Jesús Martín Grrez. — Paloma, 4. — T. Empresas. — 570 pesetas.

4.806. — Iñigo Mateache Sacristán. — Colonia Camarines, 3. — V. C. Cap. III. — 53 pesetas.

4.807. — Carmen Moya Alvarez e Hijos. — Santa Comba, 10. — Sucesiones. — 5.000 pesetas.

4.808. — Modas Mínguez. — Santiago, 39. — R. Eventuales. — 4.000 pesetas.

4.809. — Mariano Moraga Agudo. — Plaza de España, sin número. — Industrial. — 1.448 pesetas.

4.811. — Vicente Moya Civera. — Plaza de los Mostenses, 11. — V. C. Cap. III. — 66 pesetas.

4.812. — Felipe Muñoz. — Paseo de los Melancólicos, 37. — Organismos. — 240 pesetas.

4.813. — Luis Muñoz Moreno. — Mayor, 84. — Trabajo Personal. — 7.784 pesetas.

4.814. — Nils Kittila. — Siete Cerros, número 23. — Lujo. — 41.923 pesetas.

4.815. — José M. Olmedo Cruz. — Cava Baja, 22. — Industrial. — 17.876 pesetas.

4.816. — Navarro Pamesa, Pepa. — Leganitos, 35. — V. C. Cap. III. — 62 pesetas.

4.817. — Eugenio Pereda Pereda. — Isabel la Católica, 6. — Industrial. — 2.000 pesetas.

4.818. — Angel Picazo Alcaraz. — Paseo de la Virgen del Puerto, núm. 69. — T. Personal. — 59.600 pesetas.

4.819. — Anastasio Perona Mdez. — San Nicolás, 1. — Industrial. — 5.448 pesetas.

4.820. — Procomec, S. A. — San Bernardo, 23. — Sociedades. — 1.000 pesetas.

4.821. — Promoción Informativa, Sociedad Anónima. — Plaza de Santo Domingo, 13. — Sociedades. — 1.000 pesetas.

4.822. — Promotora Comercializador Mayor, 73. — Sociedades. — 15.000 pesetas.

4.823. — Mario Puglielli. — Leganitos, 41. — Trabajo Personal. — 785 pesetas.

4.824. — Emilio Pultrone. — José Antonio, 57. — Transmisiones. — 70.127 pesetas.

4.825. — Juan J. Rivelles Alvarez. — Avenida de Valladolid, 7. — Transmisiones. — 264 pesetas.

4.826. — Néstor Rodríguez Sánchez. — Ronda de Segovia, 29. — T. Empresas. — 1.239 pesetas.

4.828. — Felipe Sánchez Corpas. — Plaza de los Mostenses, 28. — V. C. Cap. III. — 57 pesetas.

4.829. — Marino Sánchez. — Avenida de Valladolid, 73. — Industrial. — 2.890 pesetas.

4.830. — M. T. San Vicente Montero. — Segovia, 15. — Transmisiones. — 3.516 pesetas.

4.831. — A. Sol e Palau, S. A. — José Antonio, 82. — T. Empresas. — 76.000 pesetas.

4.832. — Ismael Soto Miyar. — Avenida del Manzanares, 93. — T. Personal. — 50 pesetas.

4.835. — Tintorería El Cid. — Ilustración, 3. — Organismos. — 400 pesetas.

4.836. — Trav. Intern. Tour Oper. Inc. — José Antonio, 86. — Sociedades. — 15.000 pesetas.

4.837. — Eloy Vara González. — Plaza Almuñécar, 4. — Industrial. — 5.448 pesetas.

4.838. — Teodoro Veloz Luis. — Carrera de Segovia, 46. — Transmisiones. — 69.049 pesetas.

4.839. — M. Carmen Vieira Medina. — Plaza Biombo, 6. — T. Personal. — 23.080 pesetas.

4.840. — Vicente Villa Muñoz. — Rosario, 3. — Industrial. — 5.448 pesetas.

4.842. — Antonio Viñega Flea. — Paseo de la Virgen del Puerto, 5. — Industrial. — 43.100 pesetas.

4.843. — Carlos Zapata Pérez. — Plaza de Santo Domingo, 12. — T. Empresas. — 203.280 pesetas.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el número 7 de la regla 55 de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad, artículo 99 del Reglamento General de Recaudación, se publica el presente edicto para que dándose por notificados de sus débitos los anteriormente relacionados puedan hacerlos efectivos en esta Recaudación con el recargo de apremio y costas reglamentarias, advirtiéndoles que si transcurridos ocho días a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia no comparecieran en el expediente ejecutivo iniciado, serán declarados en rebeldía a todos los efectos del mismo.

En Madrid, a 27 de septiembre de 1977. El Recaudador, José Jiménez Mendoza. (G.—1.176)

**GOBIERNO CIVIL DE ALMERIA**

EDICTO

*Sancionado desconocido*

Don Antonio Tarruella de Lacour, por el Gobierno Civil de Almería, en expediente 430/77, por importe de 250 pesetas por infracción a omisión de la revista anual del arma de su propiedad, marca "Sport", calibre 12, número 2.737, calle Juan Ramón Jiménez, número 43, Madrid.

Contra esta sanción puede interponerse recurso de alzada ante el excelentísimo señor Director general de Seguridad, el cual deberá ser presentado en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente de la publicación del presente, bien ante la referida Autoridad o en el Gobierno Civil de Almería, previo depósito del importe de la multa, al objeto de suspender la ejecutoriedad de la sanción, que podrá ser constituida a disposición del citado Organismo en la Caja General de Depósitos de la Delegación Provincial de Hacienda de la citada ciudad.

En el supuesto de que no se haga uso del derecho a recurrir, deberá hacerse efectiva la multa en papel de pagos al Estado en el Gobierno Civil en el plazo anteriormente citado.

Transcurrido dicho término sin que el pago haya sido efectuado, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a la Autoridad para mantener la efectividad de la sanción.

Almería, 27 de septiembre de 1977. El Gobernador civil, José María Bances Alvarez.

(G. C.—8.422)

**AYUNTAMIENTO DE UBEDA**

EDICTO

Don Manuel Fernández Peña, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Ubeda,

Hace saber: Que mediante el presente edicto se comunica a don Antonio Ruiz Olivas, propietario de la casa número 12 de la calle Juan Montilla, de esta localidad, que se ha instruido expediente para la declaración de ruina, en su caso, de dicho inmueble, advirtiéndole que durante el plazo de quince días hábiles podrá examinarlo en la Secretaría del Ayuntamiento y manifestar por escrito lo que a su derecho conviniere.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 181 del vigente Texto Refundido de la ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, deberá, en tanto se tramita y resuelve dicho expediente, mantener el inmueble en las condiciones debidas de seguridad, siendo plenamente responsable de la infracción de dicho deber.

Por haber sido intentada sin éxito la notificación individual a dicho señor en sus últimos domicilios conocidos de Alcorcón y Cadalso de los Vidrios, de la provincia de Madrid, es por lo que se realiza ahora mediante el presente edicto, que se manda insertar en los "Boletines Oficiales" de las provincias de Madrid y Jaén y en los tableros de edictos de los Ayuntamientos de Alcorcón y Cadalso de los Vidrios (Madrid) y este de Ubeda (Jaén), todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 314 del Re-

glamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en relación con el 80 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Ubeda, a 27 de septiembre de 1977. El Alcalde (Firmado). (G. C.—8.515) (A.—10.231)

**AYUNTAMIENTOS**

LEGANES

Habiendo sido aprobado en sesión plenaria de fecha 6 de octubre de 1977, un Presupuesto extraordinario de liquidación de deudas a 31 de diciembre de 1976, por un importe de 49.389.973 pesetas, así como el concierto de una operación de crédito por un importe de 49.289.973 pesetas, interés 8,5 por 100 anual y plazo de amortización de diez años con el Banco de Crédito Local, se expone al público por plazo de ocho días para la formulación de reclamaciones según dispone el artículo sexto del Real Decreto-ley 34/1977, de 2 de junio.

Oficina de presentación de reclamaciones: Ayuntamiento o Delegación de Hacienda.

Organismo ante el que se reclama: Delegación de Hacienda.

Leganés, 8 de octubre de 1977.—El Alcalde, José Manuel Matheo. (G. C.—8.732) (O.—14.539)

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 682 de la ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1977, cuyos estados de gastos e ingresos están nivelados en la cuantía de 368.000.000 de pesetas, aprobado conforme a las condiciones prescritas en el artículo 681 de la ley de Régimen Local y en el artículo 188 del reglamento de Haciendas Locales, por acuerdo del Pleno municipal de 6 de octubre de 1977.

Los interesados legítimos que mencionan la ley de Régimen Local en su artículo 683, y conforme a las causas que indica la misma Ley en el artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles a partir del siguientes a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento o Delegación de Hacienda.

c) Organismo ante el que se reclama: Delegación de Hacienda.

Leganés, 8 de octubre de 1977.—El Alcalde, José Manuel Matheo. (G. C.—8.733) (O.—14.540)

ALCALA DE HENARES

Por el constructor José Fernández Alcaraz se solicita devolución de fianza definitiva de 26.057 pesetas, depositadas para responder de las obras de adaptación en el Dispensario Municipal de esta ciudad.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiéndose presentar las reclamaciones a que hubiere lugar en el plazo de quince días siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Alcalá de Henares, 4 de octubre de 1977.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—8.544) (O.—14.424)

Por la empresa "Instalaciones Especiales, S. A." se solicita la devolución de una fianza definitiva de 60.760 pesetas, por la adjudicación de un coche contra incendios de la clase D para el servicio de este Municipio.

Lo que se hace público para que en el plazo de quince días a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia se presenten las reclamaciones a que pudiera haber lugar en derecho.

Alcalá de Henares, 4 de octubre de 1977.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—8.545) (O.—14.425)

Por la casa "Instalaciones Especiales, Sociedad Anónima" se solicita la devolución de la fianza definitiva de 62.020 pesetas, como adjudicataria de un vehículo

contra incendios de la clase D para los servicios municipales.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiéndose presentar las reclamaciones a que hubiere lugar durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Alcalá de Henares, 4 de octubre de 1977.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—8.546) (O.—14.426)

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 3 de los corrientes, el proyecto técnico de la primera fase del colector Sur, tramo el Chorrillo a la Estación Depuradora, que comprende la zona industrial Oeste de esta población, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de un mes, durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas y formular cuantas observaciones o alegaciones estimen pertinentes, con los documentos que la justifiquen.

Alcalá de Henares, 4 de octubre de 1977.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—8.547) (O.—14.427)

MOSTOLES

Don Luis López Yrigoyen solicita autorización para la apertura de colegio en la calle de Estocolmo, número 6.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 30 de septiembre de 1977. El Alcalde (Firmado). (G. C.—8.548) (O.—14.428)

Doña Basilia Cordón Parra solicita autorización para la apertura de ultramarinos en la calle Desarrollo, número 3, local 1.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 30 de septiembre de 1977. El Alcalde (Firmado). (G. C.—8.549) (O.—14.429)

Don Luis Angel Vallecillo Fernández solicita autorización para la apertura de peluquería de señoras y caballeros en la calle Dos de Mayo, número 25.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 30 de septiembre de 1977. El Alcalde (Firmado). (G. C.—8.550) (O.—14.430)

Don Enrique Cedillo Gómez solicita autorización para la apertura de peluquería de señoras en la colonia Las Mercedes, número 1, bajo C.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 30 de septiembre de 1977. El Alcalde (Firmado). (G. C.—8.551) (O.—14.431)

Doña María José Piedad Miguel Alvarez solicita autorización para la apertura de salón de belleza en la calle Oviedo, número 2.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 28 de septiembre de 1977. El Alcalde (Firmado). (G. C.—8.552) (O.—14.432)

Don Francisco Ferrero Benito solicita autorización para la apertura de jardín de infancia en la calle Avila, 8.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 28 de septiembre de 1977. El Alcalde (Firmado). (G. C.—8.553) (O.—14.433)

Doña Emilia Valero Sánchez solicita autorización para la apertura de perfumería y artículos de regalo en la calle Simón Hernández, número 64.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 28 de septiembre de 1977. El Alcalde (Firmado). (G. C.—8.554) (O.—14.434)

Don Alejandro Alonso Fernández solicita autorización para la apertura de bar de cuarta en la calle Moraleja de Enmedio, 7, local D.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 28 de septiembre de 1977. El Alcalde (Firmado). (G. C.—8.555) (O.—14.435)

MANZANARES EL REAL

Terminado el expediente de aplicación de contribuciones especiales por obras de alcantarillado, formado por colectores generales y redes complementarias, y antes de someterlo a la aprobación de la Corporación Municipal, se expone al público a fin de que en el plazo de quince días siguientes a la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, los posibles afectados por las mismas puedan solicitar la constitución de la asociación administrativa de contribuyentes, lo que será procedente cuando haya sido solicitada por mayoría absoluta de contribuyentes, que a su vez represente los dos tercios de la propiedad afectada.

Manzanares el Real, a 3 de octubre de 1977.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—8.556) (O.—14.436)

ALCOBENDAS

Solicitada por don Angel Fernández del Campo la devolución de la fianza que en su día constituyó como adjudicatario de las obras de explanación de terrenos para Colegio Nacional, se hace saber a las personas interesadas que durante el plazo de quince días hábiles, contados del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden formular contra la citada fianza las reclamaciones que a su derecho convengan.

Alcobendas, 30 de septiembre de 1977. El Alcalde accidental, Ramón Sánchez Pérez.

(G. C.—8.557-1) (O.—14.437)

Solicitada por don Teodoro del Barrio Romera la devolución de fianza que en su día constituyó como adjudicatario de las obras de pavimentación de diversas calles de esta población, se hace público que las personas interesadas pueden formular las reclamaciones que a su derecho convengan contra la mencionada fianza, durante el plazo de quince días hábiles, contados del siguiente hábil al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Alcobendas, 30 de septiembre de 1977. El Alcalde accidental, Ramón Sánchez Pérez.

(G. C.—8.557-2) (O.—14.438)

Habiendo solicitado don Félix José García Rodrigo la fianza que constituyó como adjudicatario del concurso para compra de terrenos de interés para el Ayuntamiento, por el presente se hace saber a las personas interesadas que pueden formular las reclamaciones que a su derecho convengan contra la mencionada fianza en el plazo de quince días, contados del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Alcobendas, 30 de septiembre de 1977. El Alcalde accidental, Ramón Sánchez Pérez.

(G. C.—8.557-3) (O.—14.439)

VALDEMANCO

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 696, apartado 2) de la ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de proyecto de Presupuesto extraordinario número 1 de 1977, legalmente aprobado

por este Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 446/77, de 11 de marzo.

Los interesados legítimos que menciona la ley de Régimen Local en su artículo 683, y conforme a las causas que indica la misma Ley en el artículo 696, apartado 3), podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

Valdemanco, 4 de octubre de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—8.558) (O.—14.440)

#### RASCAFRIA

Aprobados por este Ayuntamiento, en sesión del día 15 de septiembre de 1977, los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de regir en las subastas de los aprovechamientos de pastos, leñas, maderas y saca de arenas de los montes catalogados de Municipio de Rascafria y de su barrio de Oteruelo del Valle, correspondientes al año de 1978, se hallan expuestos al público por el plazo de ocho días para su examen y reclamaciones.

Transcurrido dicho plazo y resueltas las reclamaciones que pudieran presentarse, se admitirán durante los veinte días siguientes hábiles, entre las diez y catorce horas, proposiciones para tomar parte en las siguientes subastas, cuya apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente hábil de transcurridos veinte, también hábiles, contados desde el siguiente a la terminación del primer plazo de exposición del pliego de condiciones, a las siguientes horas:

A las diez, la de aprovechamiento de pastos del monte "Dehesa Boyal" número 112, por el tipo de licitación de 100.000 pesetas.

A las diez y quince, la del aprovechamiento de pastos del monte 114 "Los Robledos", por el tipo de licitación de 90.000 pesetas.

A las diez y treinta, la del aprovechamiento de pastos del monte 115 "Soto de Arriba", por el tipo de licitación de 24.000 pesetas.

A las diez y cuarenta y cinco, la del aprovechamiento de pastos del monte 116 "Tras las Suertes", por el precio de licitación de 12.000 pesetas.

A las once, la del aprovechamiento de pastos del monte 95 "Cantero de la Compuerta" (del barrio de Oteruelo), por el precio de licitación de 20.000 pesetas.

A las once y quince, la del aprovechamiento de pastos del monte 96 "Ladera y Dehesa Boyal" (de Oteruelo), por el precio de licitación de 60.000 pesetas.

A las once y treinta, la del aprovechamiento de pastos del monte 97 "Tercio de Santa Ana y otros" (de Oteruelo), por el precio de licitación de 60.000 pesetas.

A las once y cuarenta y cinco, la del aprovechamiento de 700 m. c. de arena miga del monte 97 de Oteruelo, titulado "Prado del Chorrillo", por el precio de 40.000 pesetas.

A las doce, la del aprovechamiento de 330 pies de pino silvestris, con 700 metros c. c./c., localizados en el cuartel C, tramo V, del monte "Los Robledos" 114, por el precio de licitación de 2.450.000 pesetas (3.500 m. c. c./c.), sujeto su volumen a la liquidación final, siendo medidos los fustes con diámetro al centro y longitud hasta los 8 cm.—El volumen resultante será en metros cúbicos con corteza, siendo el coeficiente por descortezamiento del 14 por 100.

A las doce y treinta, la del aprovechamiento de 112 pies de pinus silvestris, con 275 m. c. con/c., localizados en el cuartel C, tramo II, del monte 114 "Los Robledos", por el precio de licitación de 756.250 pesetas (2.750 pesetas m. c. c./c.), sujeto su volumen a la liquidación final, siendo medidos los fustes con diámetro al centro y longitud hasta los 8 cm. El volumen resultante será en metros cúbicos con corteza, siendo el coeficiente por descortezamiento del 14 por 100.

El modelo de proposición es el que más abajo se consigna.

La fianza provisional será del 5 por 100 del precio de licitación, y la definitiva la del 10 por 100 del importe de la adjudicación.

Si alguna de las citadas subastas quedare desierta se celebrará por segunda vez, sin más anuncios ni publicaciones, al día siguiente hábil de cumplirse diez desde el siguiente al de la celebración de la primera, bajo las mismas condiciones.

En Secretaría se hallan a disposición de quienes puedan interesar los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás documentos, durante los días laborables, de diez a catorce horas.

#### Modelo de proposición

D. ...., de ..... años, de estado ....., de profesión ....., vecino de ....., calle de ....., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número ..... de ..... de ..... de 1977, se comprometo a llevar a efecto el aprovechamiento de ..... (especificuese claramente clase del aprovechamiento y denominación del monte), año de 1978, con estricta sujeción a cuantas obligaciones se deriven de los pliegos de condiciones que rigen al respecto y que conozco igualmente, ofreciendo por el mismo la cantidad de ..... pesetas (en letra). Mi Documento Nacional de Identidad es el número ..... y el carnet de empresa el número ..... Adjunto resguardo del depósito provisional, declaración de no hallarme incurso en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad y carnet de empresa.

(Fecha y firma.)

Rascafria, 4 de octubre de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—8.559) (O.—14.441)

#### VALDEMANCO

Don José María Navarro Moratín solicita licencia municipal para la instalación de un depósito de gas propano de 1.500 kilogramos, en la finca "El Roble", del "Cerrillo Matallera", de esta localidad.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Valdemanco, a 27 de septiembre de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—8.560) (O.—14.442)

#### COLLADO VILLALBA

Por parte de don Leonardo Ramírez Carrasco se ha solicitado licencia para instalación de gas propano y red de distribución, con depósito de almacenamiento de 2.050 Kgs., en la finca número 3 de la calle Santiago Apóstol, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Collado Villalba, a 3 de octubre de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—8.561) (O.—14.443)

#### ALCORCON

Don Epifanio Torralbo del Pozo solicita autorización para instalar venta de prensa y revistas, en calle Logroño, número 7.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 23 de septiembre de 1977. El Alcalde, Manuel Mariño.

(G. C.—8.563) (O.—14.444)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía urbana de esta

localidad, se hace público que "Chicco Española, S. A." ha solicitado licencia para instalar un almacén y venta mayor de productos químicos, ortopedia y puericultura, en Polígono Urtinsa, calle de las Industrias.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcorcón, a 22 de septiembre de 1977.—El Alcalde, Manuel Mariño.

(G. C.—8.564) (O.—14.445)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía urbana de esta localidad, se hace público que don Valentín García Gómez y otros han solicitado licencia para instalar venta artículos deporte y armería, en calle Iglesia, número 16.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcorcón, a 21 de septiembre de 1977.—El Alcalde, Manuel Mariño.

(G. C.—8.565) (O.—14.446)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía urbana de esta localidad, se hace público que doña Gloria Cuenca Lores ha solicitado licencia para instalar un jardín de infancia, en plaza del Sol, 15.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcorcón, a 19 de septiembre de 1977.—El Alcalde, Manuel Mariño.

(G. C.—8.566) (O.—14.447)

"Antonio Vela Delgado, S. A." solicita autorización para instalar venta menor de prendas confeccionadas, en calle Fuenlabrada, número 4.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 23 de septiembre de 1977. El Alcalde, Manuel Mariño.

(G. C.—8.567) (O.—14.448)

Don Maximiliano Cortijo Jiménez solicita autorización para instalar venta menor de accesorios de saneamiento, en calle Sierra de Cerro Santo, número 3.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 24 de septiembre de 1977. El Alcalde, Manuel Mariño.

(G. C.—8.568) (O.—14.449)

Doña Francisca Pérez Muñoz solicita autorización para instalar venta menor de plantas, flores y artículos de regalo, en calle Porto Cristo, número 9 posterior.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 26 de septiembre de 1977. El Alcalde, Manuel Mariño.

(G. C.—8.569) (O.—14.450)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía urbana de esta localidad, se hace público que don José Montecino Vázquez ha solicitado licencia para instalar un autoservicio, en plaza de las Escuelas, número 7.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcorcón, a 17 de septiembre de 1977.—El Alcalde, Manuel Mariño.

(G. C.—8.570) (O.—14.451)

Doña Dolores Fuertes Rodilla solicita autorización para instalar venta de papelería y librería al por menor, en calle Huertas, número 6.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 11 de agosto de 1977.—El Alcalde, Manuel Mariño.

(G. C.—8.571) (O.—14.452)

Don Teodoro Ortega Pérez solicita autorización para instalar venta menor de comestibles, en calle Cáceres, número 13.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 16 de septiembre de 1977. El Alcalde, Manuel Mariño.

(G. C.—8.572) (O.—14.453)

"Eya Madrid, S. A." solicita autorización para instalar exposición y venta al por menor de calzado ordinario, en calle Sahagún, números 4 y 6.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 21 de septiembre de 1977. El Alcalde, Manuel Mariño.

(G. C.—8.573) (O.—14.454)

#### LOECHES

Solicitada por don Manuel Mora Donoso licencia para instalar un taller de carrojería y herrería en el Km. 1,600 de la carretera de Loeches-Alcalá, dentro de este término municipal, cuantas personas se consideren afectadas de algún modo por dicha actividad podrán hacer dentro de diez días las observaciones pertinentes.

Loeches, a 28 de septiembre de 1977. El Alcalde, Julián Felipe Ruiz Pérez.

(G. C.—8.574) (O.—14.455)

#### SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que la vecina doña María Luisa Rodríguez Matellano ha solicitado licencia para instalar una tienda de deportes, situada en la calle de la Fuente, 22.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 27 de septiembre de 1977.—El Alcalde accidental (Firmado).

(G. C.—8.575) (O.—14.456)

#### LOECHES

Por don José Ramón Torres Varela ha sido solicitada licencia para instalar un depósito de G. L. P., en su Urbanización "Conde Duque", de este término municipal, con 6.500 Kgs. de carga de propano y capacidad para 14.786 litros, para usos domésticos de las viviendas de la urbanización.

Por don Vicente Prudencio Rojas se pide licencia de apertura de establecimiento industrial de taller de reparación de vehículos, en el Km. 1,600 de la carretera Loeches-Alcalá, dentro de este término municipal.

Cuantas personas se consideren afectadas por dichas actividades podrán hacer dentro de diez días las observaciones pertinentes.

Loeches, a 4 de octubre de 1977.—El Alcalde, Julián Felipe Ruiz Pérez.

(G. C.—8.576) (O.—14.457)

**SALA PRIMERA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA AUDIENCIA TERRITORIAL DE MADRID**

*Para que sirva de emplazamiento a las personas que se relacionan, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencias dictadas en las fechas que se indican.*

Providencia de 16 de septiembre de 1977.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por el señor Abogado del Estado en representación de la Administración General del Estado se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Central de 21 de abril de 1976, que resolvió reclamación interpuesta por don José María Souto Vázquez, contra actos administrativo de pago que con retención directa del impuesto sobre los Rendimientos del Trabajo Personal le ha venido efectuando de sus haberes la Dirección General del Tesoro y Presupuestos como Comandante Honorario del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra, pleito al que ha correspondido el número 557 de 1977.

Madrid, 16 de septiembre de 1977.— El Secretario (Firmado). (G. C.—8.026)

Providencia de 21 de septiembre de 1977.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de don Luis Bartolomé Fuentes, mayor de edad, casado, arquitecto técnico y vecino de Madrid, General Oráa, 62, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 31 de marzo de 1977, que resolvió reclamación número 1.246 de 1973, promovida contra requerimiento de pago y emplazamiento de embargo dictado por el Recaudador de la Zona de Buenavista en certificación de descubierto por el Impuesto de Renta del Capital, pleito al que ha correspondido el número 441 de 1977.

Madrid, 21 de septiembre de 1977.— El Secretario (Firmado). (G. C.—8.027)

Providencia de 16 de septiembre de 1977.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de la Sociedad Mercantil "Antana, S. A.", domiciliada en Madrid, calle Velázquez, número 4, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 30 de mayo de 1977, que resolvió reclamación número 2.146 de 1976, promovida contra liquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales practicada sobre escritura pública referente a préstamo hipotecario concertado entre la Caja de Ahorros y Monte de Piedad y la recurrente, pleito al que ha correspondido el número 571 de 1977.

Madrid, 16 de septiembre de 1977.— El Secretario (Firmado). (G. C.—8.028)

Providencia de 16 de septiembre de 1977.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado

y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de don José Luis Bartolomé Fuentes, mayor de edad, casado, arquitecto técnico y vecino de Madrid, calle del General Oráa, 61, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 31 de marzo de 1977, que resolvió reclamación número 8.093 de 1976, promovida contra requerimiento de pago y emplazamiento de embargo dictado por el recaudador de la Zona de Buenavista en certificación de descubierto por el Impuesto de Renta del Capital recibido número 455 de 1976 del ejercicio de 1969, pleito al que ha correspondido el número 445 de 1977.

Madrid, 16 de septiembre de 1977.— El Secretario (Firmado). (G. C.—8.029)

Providencia de 16 de septiembre de 1977.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de "Promociones y Construcciones, Sociedad Anónima" (PRYCONSA) se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 30 de mayo de 1977, que resolvió reclamación número 348 de 1977, que se promovió contra liquidación practicada por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales sobre escritura pública referente a préstamo hipotecario concertado entre la Caja de Ahorros de Madrid y la Entidad recurrente, pleito al que ha correspondido el número 599 de 1977.

Madrid, 16 de septiembre de 1977.— El Secretario (Firmado). (G. C.—8.030)

Providencia de 16 de septiembre de 1977.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de "Promociones y Construcciones, Sociedad Anónima" (PRYCONSA) se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 30 de mayo de 1977, que resolvió reclamación número 3.753 de 1976, promovida contra liquidación practicada por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales sobre escritura pública referente a préstamo hipotecario concertado entre la Caja de Ahorros de Madrid y la Sociedad recurrente, pleito al que ha correspondido el número 597 de 1977.

Madrid, 16 de septiembre de 1977.— El Secretario (Firmado). (G. C.—8.031)

Providencia de 16 de septiembre de 1977.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de la Sociedad "Promociones y Construcciones, Sociedad Anónima" (PRYCONSA) se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 30 de mayo de 1977, que resolvió reclamación número 351 de 1977, promovida contra liquidación practicada por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales sobre escritura pública referente a préstamo hipotecario concertado entre la Caja de Ahorros de Madrid y en la entidad recurrente, pleito al que ha correspondido el número 595 de 1977.

Madrid, 16 de septiembre de 1977.— El Secretario (Firmado). (G. C.—8.032)

Providencia de 16 de septiembre de 1977.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo

favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de la Sociedad "Promociones y Construcciones, S. A." (PRYCONSA) se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 30 de mayo de 1977, que resolvió reclamación número 4.750 de 1976, promovida contra liquidación practicada por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales sobre escritura de préstamo hipotecario concertado entre la Caja de Ahorros de Madrid y la recurrente, pleito al que ha correspondido el número 593 de 1977.

Madrid, 16 de septiembre de 1977.— El Secretario (Firmado). (G. C.—8.033)

Providencia de 16 de septiembre de 1977.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la Entidad Mercantil "Proconfort, S. A.", domiciliada en Madrid, Alfonso XIII, 154, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 3 de mayo de 1977, que resolvió reclamación número 2.712 de 1976, promovida contra liquidación practicada por el Impuesto General sobre Transmisiones Patrimoniales, sobre escritura de préstamo hipotecario, pleito al que ha correspondido el número 579 de 1977.

Madrid, 16 de septiembre de 1977.— El Secretario (Firmado). (G. C.—8.034)

Providencia de 16 de septiembre de 1977.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de la Entidad "Proconfort, S. A.", domiciliada en Madrid, calle de Alfonso XIII, número 154, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 3 de mayo de 1977, que resolvió reclamación número 2.714 de 1976, promovida contra liquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados correspondiente a préstamo hipotecario otorgado a favor de la entidad recurrente, pleito al que ha correspondido el número 581 de 1977.

Madrid, 16 de septiembre de 1977.— El Secretario (Firmado). (G. C.—8.035)

Providencia de 16 de septiembre de 1977.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de "Terrenos y Promociones, Sociedad Anónima" (TEYPRO), domiciliada en Madrid, calle de Casado del Alisal, número 7, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 30 de mayo de 1977, que resolvió reclamación número 5.496 de 1975, promovida contra liquidación practicada por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales sobre copia de escritura pública referente a préstamo hipotecario concertado entre la Caja de Ahorros y Monte de Piedad y la entidad recurrente, pleito al que ha correspondido el número 583 de 1977.

Madrid, 16 de septiembre de 1977.— El Secretario (Firmado). (G. C.—8.036)

Providencia de 16 de septiembre de 1977.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo

favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de don José Zorrilla San Martín, mayor de edad, viudo, jubilado, vecino de Madrid, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 3 de mayo de 1977, que resolvió reclamación número 3.146 de 1976, promovida contra liquidación practicada por el Impuesto de Transmisiones sobre escritura de compraventa, pleito al que ha correspondido el número 587 de 1977.

Madrid, 16 de septiembre de 1977.— El Secretario (Firmado). (G. C.—8.037)

Providencia de 16 de septiembre de 1977.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de la "Sociedad Anónima Calado", domiciliada en Madrid, calle de Meneses, número 6, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Central, Sala Segunda, Vocalía Quinta, de 18 de mayo de 1977, que resolvió recurso de alzada números R. G. 672-2-76 y R. S. 232-76, promovido contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 30 de marzo de 1976, que desestimó reclamación número 1.088 de 1975, interpuesta contra liquidación núm. 20.561 de 1975, practicada por la Abogacía del Estado de la Delegación de Hacienda de Madrid por el Impuesto General sobre Transmisiones Patrimoniales, pleito al que ha correspondido el número 589 de 1977.

Madrid, 16 de septiembre de 1977.— El Secretario (Firmado). (G. C.—8.038)

Providencia de 16 de septiembre de 1977.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por "Promociones y Construcciones, S. A." (PRYCONSA) se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 30 de mayo último, que resolvió reclamación número 353 de 1977, promovida contra liquidación practicada por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales sobre escritura pública referente a préstamo hipotecario concertado entre la Caja de Ahorros de Madrid y la recurrente, pleito al que ha correspondido el número 591 de 1977.

Madrid, 16 de septiembre de 1977.— El Secretario (Firmado). (G. C.—8.039)

Providencia de 16 de septiembre de 1977.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de la Entidad "Arrocerías Reunidas del Ebro, Sociedad Anónima", domiciliada en Madrid, calle Alfonso XII, 52, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 31 de marzo de 1977, que resolvió reclamación número 3.859 de 1973, promovida contra acuerdo de la Tesorería de Hacienda número 311 de 1973, sobre anulación de apremio de la liquidación del Impuesto sobre Rentas del Capital, CC-2.031/71, pleito al que ha correspondido el número 505 de 1977.

Madrid, 16 de septiembre de 1977.— El Secretario (Firmado). (G. C.—8.040)

Providencia de 16 de septiembre de 1977.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo

favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de la Entidad Mercantil "Construcción Industrial de Edificios, S. A." C.I.D.E.S.A.), domiciliada en Barcelona, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 31 de marzo de 1977, que resolvió reclamación número 9.817 de 1976, promovida contra requerimiento de pago y emplazamiento de embargo dictado por la Recaudación de la Zona del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz en expediente de apremio número 107 de 1976, relativo al arbitrio de incremento del valor de los terrenos (Plusvalía), por importe de 3.646.140 pesetas, incluido el 20 por 100 de recargo de apremio y costas, pleito al que ha correspondido el número 711 de 1977.

Madrid, 16 de septiembre de 1977.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—8.041)

Providencia de 16 de septiembre de 1977.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de don Honorio Sierra Cano, mayor de edad, casado, ingeniero, vecino de Madrid, calle de Rodríguez San Pedro, número 10, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 30 de marzo de 1977, que desestimó la reclamación número 10.709 de 1976, promovida contra liquidación practicada por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales sobre escritura de compraventa otorgada por la Sociedad "Vallehermoso, S. A." a favor del recurrente, pleito al que ha correspondido el número 657 de 1977.

Madrid, 16 de septiembre de 1977.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—8.042)

Providencia de 16 de septiembre de 1977.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por "Inmobiliaria del Cuzco, S. A.", domiciliada en Segovia, plaza de las Huertas, número 2, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 31 de marzo de 1977, que resolvió reclamación número 5.744 de 1974, promovida contra requerimiento de pago y emplazamiento de embargo del recaudador de la Zona quinta del Ayuntamiento de Madrid, en expediente de apremio número 1.264, relativo a tasas de vallas, pleito al que ha correspondido el número 629 de 1977.

Madrid, 16 de septiembre de 1977.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—8.043)

Providencia de 16 de septiembre de 1977.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de "Inmobiliaria del Cuzco, S. A.", domiciliada en Segovia, plaza de las Huertas, número 2, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 31 de marzo de 1977, que resolvió reclamación número 8.750 de 1975, promovida contra requerimiento de pago y emplazamiento de embargo dictado por el recaudador de la Zona quinta del Excmo. Ayuntamiento de Madrid, en expediente de apremio número 1.264, relativo a tasas de vallas, pleito al que ha correspondido el número 627 de 1977.

Madrid, 16 de septiembre de 1977.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—8.044)

Providencia de 16 de septiembre de 1977.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de "Inmobiliaria del Cuzco, S. A.", domiciliada en Segovia, plaza de las Huertas, número 2, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 31 de marzo de 1977, que resolvió reclamación número 3.584 de 1975, promovida contra requerimiento de pago y emplazamiento de embargo dictado por el recaudador de la Zona quinta del Excmo. Ayuntamiento de Madrid, en expediente de apremio número 1.264, relativo a tasas de vallas, pleito al que ha correspondido el número 625 de 1977.

Madrid, 16 de septiembre de 1977.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—8.045)

Providencia de 16 de septiembre de 1977.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de doña María del Pilar Mardomingo Martín, mayor de edad, soltera, actriz, vecina de Madrid, Fray Bernardino Sahagún, número 15, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 30 de marzo de 1977, que declaró caducada la reclamación número 6.902 de 1976, promovida contra liquidación practicada por el Impuesto de Transmisiones, pleito al que ha correspondido el número 621 de 1977.

Madrid, 16 de septiembre de 1977.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—8.046)

Providencia de 16 de septiembre de 1977.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de "Inmobiliaria Pol, S. A." (POLSA), domiciliada en Madrid, calle de Viriato, número 25, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de 28 de febrero de 1977, que resolvió reclamación número 2.558 de 1976, promovida contra liquidación número T 5.641 de 1975, número de referencia 203.245 de 1975, por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales en escritura pública referente a préstamo hipotecario concertado entre la Caja de Ahorros y la entidad recurrente, pleito al que ha correspondido el número 611 de 1977.

Madrid, 16 de septiembre de 1977.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—8.047)

Providencia de 16 de septiembre de 1977.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de la Sociedad "Manoteras, S. A.", domiciliada en Madrid, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 30 de mayo de 1977, que resolvió reclamación número 3.754 de 1976, promovida contra liquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales sobre escritura pública referente al préstamo hipotecario concertado entre la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid y la entidad recurrente, pleito al que ha correspondido el número 609 de 1977.

Madrid, 16 de septiembre de 1977.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—8.048)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### Juzgados de Primera Instancia

#### JUZGADO NUMERO 1

##### EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número uno, en el juicio ejecutivo número mil quinientos treinta y cinco de mil novecientos setenta y cinco, promovido por "Electrodomésticos Reunidos de Madrid, S. A.", contra "Neodecor, Sociedad Anónima", sobre pago de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que al final se expresan, que han sido tasados en la cantidad de cinco millones de pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Marfá de Molina, cuarenta y dos, el día veintinueve de noviembre próximo, a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que los expresados bienes salen a subasta por primera vez y por el tipo en que han sido tasados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada cantidad.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el adquirente contraerá la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, destinándolo durante ese tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase que viene ejerciendo la entidad demandada arrendataria.

Que la aprobación del remate o de la adjudicación quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo señalado para el ejercicio del derecho de tanteo.

Los bienes que se subastan son:

Los derechos de traspaso que correspondan a la demandada en los locales dos, tres y cuatro, sitos en esta capital, avenida de Monforte de Lemos, ciento treinta y uno, dedicados a tienda de muebles y electrodomésticos.

Dado en Madrid, y para su publicación con veinte días, al menos, de antelación al señalado para la subasta, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a veintinueve de septiembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—10.242)

#### JUZGADO NUMERO 2

##### EDICTO

Don Juan Manuel Sanz Bayón, Magistrado-Juez de primera instancia número dos de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado con el número ciento veinticuatro de mil novecientos setenta y siete, a instancia del Procurador don Enrique Sorribes Torra, en nombre del "Banco de Barcelona, Sociedad Anónima", contra don Miguel Olivares González, vecino de Elche, sobre reclamación de cantidad, he acordado en providencia de esta fecha sacar a la venta en pública subasta los bienes muebles embargados a dicho demandado, consistentes en:

Un televisor marca "Silvania", de 23 pulgadas.

Un frigorífico marca "Edesa"; y

Un automóvil marca "Seat", Sport 124, matrícula A-0827-B.

Valorados dichos bienes en la cantidad total de veintitrés mil pesetas, que servirá de tipo para esta primera subasta.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en la casa número cuarenta y dos de la calle de María de Molina, el día diez de noviembre próximo, y hora de las once, advirtiéndose:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes, y sin que se consigne el diez por ciento, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto.

El remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero.

Madrid, a tres de octubre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—10.259)

#### JUZGADO NUMERO 4

##### EDICTO

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de Madrid, en resolución dictada en autos de juicio ejecutivo número mil quinientos diecisiete de mil novecientos setenta y cuatro, seguidos en este Juzgado a instancia de la sociedad "Luque y Bas, S. L.", contra Compañía Inmobiliaria "Ibelsa, Sociedad Limitada", sobre reclamación de cantidad, tiene acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veintidós días y precio de tasación, los bienes embargados, que son los siguientes:

1.º Vivienda número 19 o letra D, en planta cuarta, del bloque número tres, denominado Montecarlo, al sitio Cartaya, término municipal de Móstoles. Mide 69,5 metros cuadrados. Linda: por el frente, por donde tiene su acceso, con rellano y hueco de escalera y patio derecha; derecha, entrando, y fondo, zona ajardinada, e izquierda, vivienda letra C. Cuota: 4,92 enteros. Inscrita en el Registro de Getafe, tomo 2.487, libro 291 de Móstoles, folio 79, finca 26.688. Tasada en un millón mil doscientas sesenta y ocho pesetas con cincuenta céntimos.

2.º Vivienda número 15 o letra D, en planta tercera alta, del bloque número tres, denominado Montecarlo, al sitio Cartaya, en Móstoles. Mide 69 metros cincuenta centímetros y 30 centímetros cuadrados. Linda: por el frente, por donde tiene su entrada, con rellano y hueco de escalera y patio derecha; derecha, entrando, y fondo, zona ajardinada, e izquierda, vivienda letra C. Cuota: 4,92 enteros. Inscrita en el Registro de Getafe, tomo 2.487, libro 291 de Móstoles, folio 67, finca número 26.680. Tasada en un millón mil doscientas sesenta y ocho pesetas con cincuenta céntimos.

3.º Vivienda número seis o letra A, en planta primera alta, del bloque número tres, denominado Montecarlo, al sitio Cartaya, en Móstoles, mide 71 metros, 95 decímetros y 30 centímetros cuadrados. Linda: por el frente, por donde tiene su acceso, con rellano y hueco de escalera y patio izquierda; derecha, entrando, con resto de la finca matriz, y por la izquierda, con la vivienda letra B. Cuota: 5,13 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, tomo 2.487, libro 291 de Móstoles, folio 40, finca número 26.662. Tasada en un millón cuarenta y tres mil trescientas dieciocho pesetas con cincuenta céntimos.

4.º Vivienda 18, letra A, en planta cuarta alta, del bloque número tres, denominado Montecarlo, al sitio Cartaya, en Móstoles. Mide 61 metros, 95 decímetros y 30 centímetros cuadrados. Linda: al frente, por donde tiene su acceso, con rellano y hueco de escalera y patio izquierda; derecha, entrando, y fondo, con resto de la finca matriz, y por la izquierda, con vivienda letra B. Cuota: 5,13 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, tomo 2.487, libro 291 de Móstoles, folio 76, finca 26.686. Tasada en un millón cuarenta y tres mil trescientas dieciocho pesetas con cincuenta céntimos.

5.º Vivienda número 20 o letra B, en cuarta planta alta, del bloque número tres, denominado Montecarlo, al sitio Cartaya, en Móstoles. Mide 69 metros, cinco decímetros y 30 centímetros cuadrados. Linda: por el frente, por donde tiene su acceso, con rellano de la escalera, vivienda letra D y patio derecha; derecha, entrando, con vivienda letra A; izquierda, zona ajardinada, y por el fondo, con resto de la finca matriz. Cuota: 4,92 enteros por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 2.487, libro 291 de Móstoles, folio 82, finca número 26.690. Tasada en un millón mil doscientas sesenta y ocho pesetas con cincuenta céntimos.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día quince de noviembre próximo, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, uno, piso tercero, previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del precio de tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Que las certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría para su examen, y que todo licitador acepta la titulación de los bienes.

Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin que se destine a su extinción el precio del remate, subrogándose en la responsabilidad de las mismas.

Dado en Madrid, a veintiuno de septiembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—10.269)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

Don José de Asís Garrote, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número mil cuatrocientos cuarenta y cuatro-B-dos, de mil novecientos setenta y seis, a instancia de doña Isabel Leusse Strigewski, representada por el Procurador don Rafael Rodríguez Montaut, contra las entidades "Keops, S. A. de Inversiones" y "Khepos Arrendamientos, S. A.", sobre reclamación de cantidad, en los cuales por providencia de esta fecha se acordó sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del veinticinco por ciento de la cantidad de dos millones cuatrocientas cinco mil ochenta pesetas, precio en que ha sido tasado el bien objeto de la subasta y que luego se describirá, bajo las condiciones que igualmente se insertarán, cuya subasta tendrá lugar el día veintidós de noviembre próximo, a las once de la mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado.

Finca de que se trata

Apartamento número siete, en la planta octava, calle de Miguel Angel, número tres, con una superficie de 49 metros 40 decímetros cuadrados. Linda: por su frente, apartamento número uno de la misma planta, acceso a la planta y apartamento número seis de igual planta; derecha, entrando, apartamento número seis de igual planta; izquierda, apartamento número uno de igual planta y patio interior común de la finca número uno de la calle de Miguel Angel. Se distribuye en hall, salón-comedor, un dormitorio, cocina y cuarto de baño. Tiene una terraza con dos huecos al patio anterior común a la finca número uno de la calle de Miguel Angel. Cuota: 0,285 milésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número seis de Madrid, al libro 1.940, folio 146, finca número 54.084.

Condiciones

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de dicho tipo, y que el remate de esta subasta puede hacerse a calidad de ceder a terceros.

Dado en Madrid, a treinta de septiembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—10.225)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro, en resolución dictada en los autos de juicio ejecutivo seguido a instancia de "Bilore, Sociedad Anónima", contra don Jacinto Viedma González, vecino de Cádiz, con domicilio en calle Cadarso, número diecinueve, sobre reclamación de cantidad, tiene acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

Una máquina registradora marca "Sweeda", eléctrica, modelo M. 25-60 CY, nú-

mero TYPE 49063-085, de acero inoxidable, tasada en veinte mil pesetas.

Dichos bienes se sacan a subasta por primera vez, término de ocho días y precio de tasación, habiéndose señalado para el acto del remate el día siete de noviembre próximo, a las once horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle del General Castaños, uno, previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del precio de tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo. Y que los bienes están en poder del deudor.

Dado en Madrid, a cinco de octubre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—10.277)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número cinco de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo señalados con el número trescientos treinta y dos de mil novecientos setenta y dos (Secretario señor Revuelta), seguidos a instancia de don Vicente Sancho Hernández, contra don Juan Rayo Vázquez, en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días y por el tipo de valoración, lo siguiente:

Una finca rústica.—Suerte de tierra de labor seco en el paraje llamado Morrones u Hoyo de Aguilar, término municipal de Campillo de Arenas, de cabida fanega y media, equivalentes a 70 áreas y 45 centiáreas; que linda: al Norte, Aguedo Figueroa Badmar; Sur, finca de Antonio Rayo Vázquez; Este, Manuel Lombardo Ruiz, y Oeste Marciano Romero Lombardo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huelma (Jaén), folio 237 del libro 79 de Campillo de Arenas, finca 6.857.

Valorada pericialmente en la suma de ciento cincuenta mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día quince de noviembre del corriente año, a las once horas.

Que para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del tipo de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo de valoración.

Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por todo licitador, entendiéndose que acepta como bastante la titulación, no teniendo derecho a exigir ninguno otro.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, a veintinueve de septiembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario, P. S. (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—10.272)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Don José Lizcano Cenjor, Magistrado-Juez de primera instancia número cinco de Madrid.

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de

primera instancia número cinco de Madrid, en los autos del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovido por el Procurador señor Ortiz de Solórzano, en nombre del "Banco de Crédito a la Construcción", contra don Justino Fernández Cuesta, se anuncia a la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de valoración, de la siguiente:

Terreno situado en el kilómetro seis de la carretera Luganes-Avilés, en el lugar de Posada, Parroquia de Rendiella, Concejo de Llanaera, de superficie 1.222 metros y 59 decímetros cuadrados, o sea, 15.746 pies 95 centésimas de pie cuadrado. Linda: al frente u Oeste, en línea de 49 metros 10 centímetros, con la carretera de Oviedo a Avilés; al Norte o izquierda, entrando, finca de Eduardo González, en línea de 24 metros 90 centímetros; y a la derecha, en línea igual que la de izquierda, y al fondo, en línea igual que la del frente, con resto de la finca de origen, de Ramón Fernández Cuesta. Sobre este terreno se construye con sujeción a la Ley de 15 de julio de 1954, su Reglamento de 24 de junio de 1955, y disposiciones supletorias, un bloque de tres casas iguales, de cinco plantas cada una, a razón de dos viviendas por planta, en total 10 viviendas por casa y 30 el bloque. Las seis viviendas de la planta baja serán de tipo A y constan de vestíbulo, cuarto de aseo, cocina, comedor y tres dormitorios. Las otras 24 del tipo B y están compuestas de vestíbulo, cocina, comedor, cuarto de aseo y tres dormitorios. Valoradas en la suma de dos millones seiscientos diez mil doscientas cuarenta y una pesetas con sesenta y seis céntimos.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veinticuatro de noviembre próximo, a las once horas.

Que el tipo de subasta será el de valoración, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a treinta de septiembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—10.239)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número seis de los de esta capital, en juicio ejecutivo número ochocientos sesenta y nueve de mil novecientos setenta y seis-O, promovido por el Procurador señor Feijóo, en nombre y representación del "Banco Central, S. A.", contra don Francisco Gómez Ordúñez, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez, los siguientes:

Un automóvil marca "Dodge - Dart", 3.700, matrícula de Madrid, con el número cuatro mil setecientos veinte - M (M-4720-M).

Un automóvil marca "Seat", 1.430, matrícula de Madrid, con el número mil quinientos cincuenta y siete-E (M-1557-E).

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en Almirante, número nueve, se ha señalado el día veinticuatro de noviembre próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar:

Que salen a subasta en lotes separados y en las sumas de doscientas veinticinco mil pesetas y ciento cincuenta mil pesetas, respectivamente, y en que han sido tasados, no admitiéndose postura alguna que no cubra sus dos terceras partes:

Que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento de dichos tipos, pudiéndose hacer las pujas por separado, y sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, a veintiocho de septiembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado). El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—10.208)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de juicio ejecutivo número ciento diecinueve-A de mil novecientos setenta y tres, instados por el Procurador don Federico Pinilla Peco, en nombre de la entidad "Renault Financiaciones, S. A.", contra don Manuel Viaga González, sobre pago de cantidad, en los que por proveído de este día se ha acordado sacar de nuevo a pública y segunda subasta, por término de ocho días y con rebaja del veinticinco por ciento del tipo de la primera, el vehículo embargado a dicho deudor, y que es el siguiente:

Automóvil marca "Renault", 4-S, matrícula CA-87.916 y que ha sido tasado en setenta mil pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día treinta y uno de octubre próximo, a las once horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, calle del Almirante, número once, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta la suma de cincuenta y dos mil quinientas pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de tal tipo.

Que los que quieran tomar parte en el remate deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento de indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El vehículo está en poder del deudor, que habita en La Línea de la Concepción (Cádiz), calle Granada, número dieciséis.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a treinta de septiembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—10.271)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Juan Calvente Pérez, Juez de primera instancia número ocho de Madrid.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en los autos ejecutivos que ante este Juzgado se tramitan con el número mil cuatrocientos setenta y nueve de mil novecientos setenta y cuatro, promovidos por el Procurador don Bonifacio Fraile Sánchez, en nombre de la "Compañía Organizadora del Consumo, S. A.", contra don José Luis Díez Aguado y su esposa, doña Florentina de Vena Alonso, vecinos de Palencia, con domicilio en la calle de Casado del Alisal, número cincuenta y tres, sobre pago de cantidad, se anuncia por primera vez y término de veinte días la venta en pública subasta del siguiente inmueble, que fué objeto de embargo, con otros, a dichos demandados:

En Palencia: Piso segundo, centro izquierda, subiendo, letra D, número dieciséis de la casa sita en Palencia, en la avenida de Casado del Alisal, número cincuenta y tres. Mide ciento veintidós metros y cincuenta y dos decímetros cuadrados de superficie útil y consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, cuatro habitaciones, cocina, oficio, baño, aseo de servicio y balconada. Linda: derecha, entrando, patio de luces, y es fachada a la calle nueva sin nombre; izquierda, caja de escalera y piso segundo E; frente, caja de escalera, piso segundo C y patio de luces, y fondo, es fachada a la avenida de Casado del Alisal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palencia al tomo mil setecientos noventa y uno, libro trescientos ochenta y nueve, folio ochenta y tres, finca veinticuatro mil doscientos veintidós, inscripción segunda.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Almirante, número once, se ha señalado el día catorce de diciembre próximo, a las once de su mañana; fijándose como condiciones:

#### Primera

Servirá de tipo para la subasta del piso la cantidad de un millón novecientos setenta mil pesetas, en que pericialmente ha sido tasado, y no se admitirán ofertas inferiores a los dos tercios de esa suma.

#### Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento en efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

#### Tercera

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

#### Cuarta

Los títulos de propiedad del inmueble, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, a los cuales se previene que deberán conformarse con ellos, sin tener derecho alguno a exigir ningunos otros; y asimismo se previene a los posibles licitadores que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la entidad ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose, igualmente, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con la antelación de veinte días hábiles, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid, a veinte de septiembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—10.053)

### JUZGADO NUMERO 9

#### EDICTO

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de primera instancia encargado del número nueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de juicio ejecutivo número mil ciento uno de mil novecientos setenta y cinco-H, promovidos por el Procurador señor Olivares, en nombre de "Financiera de Expansión de Ventas, S. A.", contra don Juan José Caberol Navarra y don Jesús Palomas Grau, con domicilio en Artés (Barcelona), carretera de Artés a Pont de Cabrianas, kilómetro 3,500, el primero, y el segundo en Manresa, calle Saclosa, número treinta y ocho, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que a continuación se indican:

#### Primer lote:

1. Un automóvil marca "Seat", modelo 127, matrícula B-1676-I, color amarillo, equipado con autorradio, tasado en ciento diez mil pesetas.
2. Un turismo marca "Seat", modelo 600 D, matrícula B-343.932, color gris, sin accesorios, tasado en quince mil pesetas.
3. Un camión marca "Ebro", modelo 4 Tm., matrícula B-297.112, equipado con furgón, color azul, con ródulos blancos, tasado en treinta y cinco mil pesetas.

Asciende el valor total de este lote a ciento sesenta mil pesetas.

#### Segundo lote:

Los derechos de traspaso del local de negocio sito en carretera de Sanpedor, número noventa y ocho, de la ciudad de Manresa, denominado "Destilerías Palomas", tasados en la suma de quinientas mil pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, ca-

lle del Almirante, número once, segundo, se ha señalado el día veinticinco de noviembre próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta será requisito previo depositar en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento, al menos, del tipo de tasación del lote para el que se desee licitar.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los vehículos se encuentran en poder de los demandados; y con respecto a los derechos de traspaso, que el adquirente contrae la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que venían ejerciendo los demandados-arrendatarios; y

Que la aprobación del remate quedará pendiente hasta hacer saber la mejor postura al arrendador y haya transcurrido el término que la Ley previene para el ejercicio del derecho de tanteo.

Dado en Madrid, a dieciséis de septiembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—9.956)

### JUZGADO NUMERO 10

#### EDICTO

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de primera instancia número diez de Madrid.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número mil trescientos quince de mil novecientos setenta y seis, que se sigue en este Juzgado a instancia de "General de Financiación, S. A.", contra don Eusebio López-Rey Lozano y doña Eusebia García Rojo Perales, se ha acordado la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días, de los bienes embargados como de la propiedad del demandado, que a continuación se expresarán.

Se ha señalado para el remate el día veintuno de noviembre de mil novecientos setenta y siete, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Almirante, número nueve, tercero.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de trescientas sesenta y dos mil pesetas y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el diez por ciento en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

#### Bienes objeto de subasta

Un automóvil marca "Seat" 600, matrícula SE-74.982.

Un automóvil "Seat" 1.430, matrícula TO-5216-B.

Un camión marca "Pegaso", matrícula TO-3761-B.

Un remolque de camión trailer, matrícula TO-00095-R.

Un camión marca "Pegaso", matrícula TO-30.190.

Un "Land Rover", matrícula M-414.107.

Los citados vehículos se encuentran depositados en poder de la demandada doña Eusebia García Rojo Perales, vecina de Los Yébenes, calle Pelayo, número catorce.

Dado en Madrid, a veinte de septiembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—10.095)

### JUZGADO NUMERO 13

#### EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de primera instancia número trece de Madrid, en providencia de esta fecha, dictada en el juicio ejecutivo número uno de mil novecientos setenta y siete, a instancia del "Banco de Barcelona, S. A.", representado por el Procu-

rador señor Sorribes Torra, contra doña María García Suárez, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los derechos de propiedad del vehículo que se expresará, embargado a dicha demandada a resultas de este juicio; remate que tendrá lugar en este Juzgado de primera instancia número trece de Madrid, sito en la calle de María de Molina, número cuarenta y dos, quinto derecha, el día catorce de noviembre próximo, a las once treinta horas.

#### Bienes objeto de subasta

Un automóvil marca "Dodge Dart GT", matrícula M-2600-B.

Servirá de tipo de tasación para el remate de dicho vehículo el de ciento treinta y cinco mil pesetas, en que se ha tasado pericialmente.

#### Condiciones de la subasta

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a treinta de septiembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—10.207)

### JUZGADO NUMERO 13

#### EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de primera instancia número trece de Madrid, en providencia de esta fecha, dictada en el juicio ejecutivo número doscientos veintinueve de mil novecientos setenta y seis, a instancia del "Banco de Gredos, S. A.", representado por el Procurador señor Pinilla Peco, contra don Enrique López Ferreiro y don Rafael López Ferreiro, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el inmueble propiedad del demandado don Enrique López Ferreiro, que se expresará, embargado a dicho demandado a resultas de este juicio; remate que tendrá lugar en este Juzgado de primera instancia número trece de Madrid, sito en la calle de María de Molina, número cuarenta y dos, quinto derecha, el día dieciocho de noviembre del corriente año, a las once treinta horas.

#### Bienes objeto de subasta

Los derechos de propiedad de la casa situada en Madrid, calle de Avelino Montero Ríos, número doce, barrio de Bellas Vistas. Linda: al frente, con dicha calle, en fachada de cuatro metros sesenta y cinco milímetros; a la derecha, entrando, en línea de dieciséis metros, con casa número catorce de la misma calle; por el fondo, en línea de cuatro metros sesenta y cinco milímetros, con terreno de don Angel Magro, hoy don Yebra Sacherún, y por la izquierda, con casa número diez de la calle de su situación, en línea de dieciséis metros.

La superficie registral en planta de dicha casa es de sesenta y cinco metros cuatro centímetros cuadrados.

La casa consta de planta baja, principal y patio.

Servirá de tipo de tasación para el remate de dicho inmueble el de setecientos mil pesetas, en que se ha tasado pericialmente.

#### Condiciones de la subasta

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los títulos del inmueble objeto de remate, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en la que podrán ser examinados; previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ello y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a veintisiete de septiembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—10.276)

### JUZGADO NUMERO 13

#### EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de primera instancia número trece de Madrid, en providencia de esta fecha, dictada en el juicio de menor cuantía número setecientos cinco de mil novecientos setenta y seis, a instancia de "Banús, Andalucía la Nueva, S. A.", representada por el Procurador señor Gándarillas, contra don Cornelius Mayer, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación, los derechos de propiedad del local de negocios que se expresarán, embargados a dicho demandado a resultas de este juicio; remate que tendrá lugar, doble y simultáneamente, en este Juzgado de primera instancia número trece de Madrid, sito en la calle de María de Molina, número cuarenta y dos, quinto derecha, y en el de igual clase de Marbella, al que por reparto correspondía, el día treinta de noviembre de este año, a las once treinta horas.

#### Bienes objeto de subasta

Los derechos de propiedad que al demandado puedan corresponder en el local de negocios XC-tres, número diez, en la supermanzana C, "Nueva Andalucía", Marbella, como consecuencia del contrato de compraventa concertado entre las partes en fecha treinta de agosto de mil novecientos sesenta y ocho.

Servirá de tipo de tasación para el remate de dicho inmueble el de setecientos cincuenta mil pesetas, en que se ha tasado pericialmente.

#### Condiciones de la subasta

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que los bienes objeto de subasta se trata de los derechos de propiedad dimanante del contrato de compraventa del local de negocio XC-tres, número diez, en la supermanzana C, en "Nueva Andalucía", Marbella, contrato que aparece cumplido por impago y, por lo tanto, los derechos embargados deberán ser estimados como aleatorios.

Que el rematante deberá aceptar como títulos de tales derechos la certificación obrante en autos, sin que pueda exigir ningunos otros; títulos que obran en la Secretaría de este Juzgado de primera instancia para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta; y

Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas al igual que en los términos y pactos de la compraventa, incluso en la obligación de pago del precio no satisfecho por el deudor ejecutado.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente, que firmo en Madrid, a veintidós de septiembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—10.159)

## JUZGADO NUMERO 14

## EDICTO

Don Juan Manuel Sanz Bayón, Magistrado-Juez de primera instancia accidental del Juzgado número catorce de los de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y con el número novecientos cuarenta de mil novecientos setenta y seis, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de "Ardoz, S. A.", representada por el Procurador señor Ramiro Cárdenas, contra "Madesán, S. A.", en reclamación de cantidad; en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, el camión marca "Bañeros", modelo Saeta 25, matrícula de M-686.461, tasado pericialmente en ochenta mil pesetas.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día tres de noviembre próximo, a las once de su mañana, estableciéndose como condiciones las siguientes

## Primera

Que los licitadores para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

## Segunda

Que pueden intervenir en la misma a calidad de ceder el remate a un tercero. Dado en Madrid, a veintiocho de septiembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia accidental (Firmado).

(A.—10.274)

## JUZGADO NUMERO 14

## EDICTO

Don Juan Manuel Sanz Bayón, accidental Juez de primera instancia e instrucción número catorce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número mil ciento noventa y uno de mil novecientos setenta y seis, a instancia de don Eugenio Ferrer Díaz, contra "Promotora Central de Edificaciones", sobre reclamación de cantidad; en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y la rebaja del veinticinco por ciento, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día siete de noviembre próximo, en la Sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

*Bienes que se sacan a subasta*

Planta sótano en la torre 2, en la avenida de Burgos, número 20, de esta capital, con superficie de 509 metros y cinco decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, al tomo 622, folio 214, finca 5.231.

*Condiciones de la subasta*

Los licitadores que quieran tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del precio de tasación para

esta segunda subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Los títulos de propiedad han sido suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, y que están puestos de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, previniéndoles a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

El tipo por el que sale a subasta en esta segunda ocasión, efectuado el descuento del veinticinco por ciento, es de tres millones cuatrocientas treinta y nueve mil ciento veinticinco pesetas. El precio obtenido en el remate no se destinará al pago de las cargas preferentes al crédito reclamado, que continuarán subsistentes, y el rematante se subroga en las mismas.

El presente se expide para que tenga lugar su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, con la anterioridad suficiente al día de celebración de la subasta.

Dado en Madrid, a veinte de septiembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia accidental (Firmado).

(A.—10.157)

## JUZGADO NUMERO 15

## EDICTO

Don Virgilio Martín Rodríguez, Juez de primera instancia del número quince de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número mil trescientos noventa y uno de mil novecientos setenta y seis, a instancia de "Safe, S. A.", contra don José Luis Ríos Mansillas, sobre reclamación de cantidad; en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día cuatro de noviembre de mil novecientos setenta y siete, en la Sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los bienes que se subastan podrán ser examinados por quienes lo deseen en el domicilio del demandado, sito en calle del Pintor Picasso, uno, quinto D, de Mostoles.

*Bienes que se sacan a subasta*

Un automóvil turismo marca "Seat", modelo 131 FD, matrícula M-3030-BD, pintado en color crema claro, tapizado en pana de color marrón, en perfecto estado de funcionamiento y conservación, tasado pericialmente en la cantidad de ciento veinte mil pesetas.

Dado en Madrid, a cuatro de octubre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—10.275)

## JUZGADO NUMERO 15

## EDICTO

Don Virgilio Martín Rodríguez, Juez de primera instancia del número quince de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número ochocientos treinta y cuatro de mil novecientos setenta y siete, a instancia de "Cía. Organizadora del Consumo, S. A.", contra "Hatos Ibéricos, S. A.", sobre juicio ejecutivo; en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día siete de noviembre, en la Sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de cuatro millones seiscientos once mil cuatrocientas pesetas.

*Bienes que se sacan a subasta*

Siete cerdas jóvenes, raza híbrida y York Landrace.

Cincuenta y siete cerdas, cubiertas, raza híbrida y York Landrace.

Once cerdas adultas, de un parto o más, de igual raza que las anteriores.

Setenta cerdas, cubiertas, de un parto o más y de igual raza que las anteriores.

Seis cerdas en parideras, de igual raza que las anteriores.

Cuarenta y tres cerdas paridas, de igual raza que las anteriores.

Once berracos en funciones, de razas belgas, Landrace y York.

Setecientos cuarenta y siete cerdos en fase de engorde, 329 de dos a tres meses y 418 de tres a seis meses.

Dado en Madrid, a veintinueve de septiembre de mil novecientos setenta y siete. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—10.278)

## JUZGADO NUMERO 15

## EDICTO

Don Federico Mariscal de Gante y Pardo-Balmonte, Juez de primera instancia del número quince de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio número mil ciento cuarenta y ocho de mil novecientos setenta y seis, a instancia de don David Badía Montserrat, contra don Rafael Onieva Ariza, sobre juicio ejecutivo; en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de ocho días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día veinticuatro de noviembre, en la Sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Se tomará como tipo de la subasta la suma de dos millones cuatrocientas mil ochocientos pesetas, de la que se deducirá el veinticinco por ciento, siendo los bienes los que se describen a continuación, cuya más amplia descripción consta en el procedimiento.

*Bienes que se sacan a subasta*

Colección de guerreros miniatura, patrimonio nacional.

Caballote con tres cuadros.

Dos miniaturas porcelana.

Cinco platos cerámica.

Siete platos cerámica, dorados, y otros objetos que componen el lote número 4.

Diez platos cerámica, variados, y otros que componen el lote número 5.

Once platos diferentes, cerámica, y pieza oval y otros objetos que componen el lote número 6.

Un jarrón grande con asa y otros objetos que componen el lote número 7.

Diez monedas con efigie y otros objetos que componen el lote número 9.

Cuatro copas de bronce y otros objetos que componen el lote número 10.

Siete piezas miniaturas, de cerámica, policromadas, y otros objetos que componen el lote número 11.

Un cuadrado y otros objetos que componen el lote número 12.

Cinco platos cerámica decorada y otros objetos que componen el lote número 13.

Seis sacapuntas chinos y otros objetos que componen el lote número 14.

Tres platillos ovalados y otros objetos que componen el lote número 15.

Dos palilleros cerámica y otros objetos que componen el lote número 16.

Una urna cristal y otros objetos que componen el lote número 17.

Dos cerámicas, matrimonio, y otros objetos que componen el lote número 18.

Nueve porcelanas místicas, blancas, y otros objetos que componen el lote número 20.

Seis pájaros cerámica y otros objetos que componen el lote número 19.

Espejo en forma de media circunferencia y otros objetos que componen el lote número 24.

Cuadro óleo y otros objetos que componen el lote número 25.

Vitrina conteniendo colgante metálico con cadenas y medallas y otros objetos que componen el lote número 26.

Dos piezas cerámica y otros objetos que componen el lote número 27.

Cuadro óleo y otros objetos que componen el lote número 28.

Cuatro cuadros pequeños y otros objetos que componen el lote número 29.

Pisapapeles metal y otros objetos que componen el lote número 30.

Espejo, marco dorado, y otros objetos que componen el lote número 31.

Dos cuadros cristal y otros objetos que componen el lote número 32.

Nicho tallado en madera y otros objetos que componen el lote número 33.

Cuadro óleo y otros objetos que componen el lote número 34.

Mesa escritorio y otros objetos que componen el lote número 35.

Cuadro-grabado con marco y otros objetos que componen el lote número 36.

Ocho cuadros estilo nipón y otros objetos que componen el lote número 37.

Grabado-escena y otros objetos que componen el lote número 38.

Cuadro sobre pieza cerámica y otros objetos que componen el lote número 39.

Acuarela, paraje urbano, y otros objetos que componen el lote número 40.

Grabado reproducción y otros objetos que componen el lote número 41.

Tapiz decorado y otros objetos que componen el lote número 42.

Dos astas de alce y otros objetos que componen el lote número 43.

Aguila devorando un ganso y otros objetos que componen el lote número 44.

Cuadro San Antonio con Niño Jesús y otros objetos que componen el lote número 45.

Dos grabados y otros objetos que componen el lote número 46.

San Antonio y otros objetos que componen el lote número 47.

Cuadro Tobías y otros objetos que componen el lote número 48.

Panoplia conteniendo dos hachas de combate y una maza y otros objetos que componen el lote número 49.

Dos astas de ciervo sin soporte de adosamiento.

Litografía de Goethe.

Tapiz y otros objetos que componen el lote número 52.

Escultura ecuestre, boceto, y otros objetos que componen el lote número 53.

Figura de mujer y otros objetos que componen el lote número 54.

Busto de niño en cerámica y otros objetos que componen el lote número 55.

Seis paquetes y otros objetos que componen el lote número 56.

Dos baldosines con escenas taurinas y otros objetos que componen el lote número 57.

Dama esculpida en escayola y otros objetos que componen el lote número 58.

Urnas conteniendo jarrón con asas y otros objetos que componen el lote número 59.

Dos retratos en marco, a plumilla, y otros objetos que componen el lote número 60.

Cuadro, 60 x 70, carboncillo, y otros objetos que componen el lote número 61.

Marco de madera con molduras de color dorado; contienen trozo tapiz y otros objetos que componen el lote número 62.

Boceto escultura, medio cuerpo, y otros objetos que componen el lote número 63.

Trece porcelanas representando amorcillos, y otros objetos que componen el lote número 64.

Siete morteros metálicos, con mazo, y otros objetos que componen el lote número 65.

Dos morteros grandes con mazo y otros objetos que componen el lote número 66.

Un brasero bronce y otros objetos que componen el lote número 67.

Una porcelana y otros objetos que componen el lote número 68.

Dos platos cerámica y otros objetos que componen el lote número 69.

Una sopera grande y otros objetos que componen el lote número 70.

Veinte jarras en cerámica decorada y otros objetos que componen el lote número 71.

Jarrón pequeño porcelana relieve y otros objetos que componen el lote número 72.

Cuatro niños jugando al corro y otros objetos que componen el lote número 73.

Un florero Sèvres y otros objetos que componen el lote número 74.

Ensaladera, salsera y otros objetos que componen el lote número 75.

Caballero con jubón y dama, y otros objetos que componen el lote número 76.

Gran jarrón cerámica con asas y tapadera, y otros objetos que componen el lote número 77.

Florero con decoraciones en azul y otros objetos que componen el lote número 78.

Jarrón grande de cerámica decorada y otros objetos que componen el lote número 79.

Escultura policromada y otros objetos que componen el lote número 80.

Plato cerámica decorada y otros objetos que componen el lote número 81.

Dos jarras grandes decoradas, dos jarrones con asas decoradas en azul y otros objetos que componen el lote número 82.

Jarrón de cerámica con asas y otros objetos que componen el lote número 83.

Ocho jarrones miniatura, cerámica policromada, una figura anciano con perro y otros objetos que componen el lote número 84.

Mueble con dos cuerpos de cajones y otros objetos que componen el lote número 85.

Candelero cuatro brazos, en bronce, y otros objetos que componen el lote número 86.

Cuadro elíptico con relieve de batalla y otros objetos que componen el lote número 87.

Cuadro con bodegón de flores.

Urna y mueble de metal y otros objetos que componen el lote número 89.

Dado en Madrid, a trece de septiembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—10.158)

#### JUZGADO NUMERO 16

##### EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número dieciséis de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado de mi cargo, con el número mil ciento setenta y dos de mil novecientos setenta y cuatro, a instancia de "Henche, Suministros a Talleres Gráficos, Sociedad Anónima", representada por el Procurador don Aquiles Ullrich Dotti, contra don José Jordán Sánchez, titular del nombre comercial "Gráficas Praga", con domicilio actual en San Sebastián de los Reyes, calle Fresa, esquina a Manzana (barrio de la Hoya), sobre reclamación de cantidad, se ha acordado en providencia de esta fecha proceder a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días, de los siguientes bienes embargados al demandado:

Una máquina de imprimir, marca "Victoria", automática, con motor de 1,50 HP, depositada en poder del demandado.

Valorada en ciento cinco mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado el día veintidós de noviembre del corriente año, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma el precio de tasación indicado; haciendo constar: Que los licitadores que deseen tomar parte en dicha subasta deberán consignar previamente en este Juzgado, o acreditar haberlo hecho antes en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no se admitirá a los mismos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate,

que podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid, a tres de octubre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—10.256)

#### JUZGADO NUMERO 17

##### EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número diecisiete de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos con el número ochocientos doce de mil novecientos setenta y cinco P. a instancia de "J. M. Ruez Alcázar, S. A.", con don Lupicinio Martínez y Sáiz, se saca a la venta por primera vez en pública subasta un automóvil marca "Citroën", modelo GS, matrícula de Madrid, M-0390-AJ, en mal estado de conservación.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la casa número cuarenta y dos de la calle de María de Molina, el día treinta y uno de octubre próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ciento noventa mil pesetas en que ha sido tasado pericialmente; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, y para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a veintisiete de septiembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—10.270)

#### JUZGADO NUMERO 17

##### EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número diecisiete de esta capital, en los autos seguidos con el número mil quinientos veintitres de mil novecientos setenta y seis, por el procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia de "Central de Ahorros, S. A.", con don Manuel de la Rosa Rodríguez y doña Concepción Díaz Trujillo, se saca a la venta por segunda vez en pública subasta la siguiente:

Finca rústica.—Trozo de terreno en término municipal de San Cristóbal de La Laguna, que mide cuatro áreas 91 centiáreas, y linda: al Norte, con entrada particular de doña Antonia Trujillo y del comprador don Manuel de la Rosa; por el Sur, don José Pérez Pestano, y al Naciente, herederos de don Rosendo Hernández, y al Poniente, servienta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Cristóbal de La Laguna, en el tomo 722 del archivo, libro 366 de dicha ciudad, folio 144, finca número 31.532, inscripción primera.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la casa número cuarenta y dos de la calle de María de Molina, el día veintidós de noviembre próximo y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes

##### Condiciones

##### Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

##### Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento de la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

##### Tercera

Los autos y la certificación correspondiente del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado a disposición de los licitadores, entendiéndose que éstos se conforman con los títulos de propiedad, sin tener derecho a exigir ningunos otros; y

##### Cuarta

Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, extendiendo el presente en Madrid, a veintinueve de septiembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—10.117)

#### JUZGADO NUMERO 17

##### EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número diecisiete de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número ochocientos sesenta y cuatro de mil novecientos setenta y seis, a instancia de "Comercio e Industria Alaveses del Automóvil, S. A.", representada por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano, contra don Joaquín Ramón Campo Rueda y don Fernando Silva González, sobre reclamación de cuarenta y cuatro mil cuatrocientas pesetas, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes muebles embargados a los demandados, y que se encuentran depositados en poder de don Guillermo Menéndez Fernández, vecino de Vitoria, y que son los siguientes:

Una furgoneta marca "D.K.W.", matrícula VI-8202-B.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, número cuarenta y dos, séptima planta, el día ocho de noviembre próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ciento veinte mil pesetas en que fueron tasados los expresados bienes muebles.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a veintinueve de septiembre de mil novecientos setenta y siete. El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—10.279)

#### JUZGADO NUMERO 17

##### EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número diecisiete de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número doscientos setenta y ocho de mil novecientos setenta y siete, a instancia de "Serven, S. A.", representada por el Procurador don Albito Martínez Díez, contra don José Rodríguez Alonso, sobre reclamación de treinta mil ciento sesenta y seis pesetas, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes muebles embargados al demandado, y que se encuentran depositados en poder de don José Rodríguez Alonso, propio demandado, en la calle de Antonio Durán Tovar, número dos, cuarto D, y que son los siguientes:

Un automóvil de turismo marca "Seat 124 LS", matrícula M-4562-AM.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, cuarenta y dos, séptimo, el día tres de noviembre próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de cien mil pesetas en que fueron tasados los expresados bienes muebles.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el estable-

cimiento destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a veintinueve de septiembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—10.273)

#### JUZGADO NUMERO 18

##### EDICTO

Don Eduardo Fernández-Cid de Temes, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número dieciocho de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue expediente de suspensión de pagos número doscientos ochenta y uno de mil novecientos setenta y siete-B, promovido a instancia del Procurador don Enrique de Antonio Morales, en nombre y representación de "Almacenes y Créditos San Mateo, S. A.", con domicilio en la calle Fuencarral, número setenta, de esta capital, en los que por auto de esta fecha se ha declarado en estado de suspensión de pagos con la calidad de insolvencia provisional a dicha entidad mercantil, por tener un activo superior al pasivo de cincuenta y cuatro millones cuatrocientas setenta y cuatro mil ciento ochenta y tres pesetas con cuarenta y dos céntimos, y se ha mandado convocar a la Junta general de acreedores, que se celebrará en la Sala de audiencia de este Juzgado el día veintiocho de octubre próximo, a las cuatro de la tarde, convocándose asimismo, por medio del presente, a los acreedores que no puedan ser citados en la forma dispuesta por la Ley, con la prevención a los mismos de que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente para ello, quedando a disposición de los acreedores o de sus representantes, en la Secretaría de este Juzgado, el informe de los interventores, las relaciones del activo y el pasivo, la memoria, el balance, la relación de los créditos y sus acreedores con derecho a abstención, y la proposición de convenio presentada por el deudor, a fin de que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas, habiéndose nombrado interventores en dicha suspensión de pagos a los profesores mercantiles don José Manuel García Colomer y don Juan Miñano Pérez, y en nombre del Instituto Nacional de Previsión, como acreedor de mayor crédito y como persona física designada al efecto, a don Enrique García Mauriño Guerrero.

Dado en Madrid, a veintitres de septiembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

Nota: Por providencia de cuatro de octubre de mil novecientos setenta y siete ha quedado en suspenso la convocatoria de la Junta de acreedores acordada en auto de veintitres de septiembre de mil novecientos setenta y siete; doy fe.

Madrid, cinco de octubre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).

(A.—10.261)

## Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

#### JUZGADO NUMERO 1

Por la presente se anulan y dejan sin efecto las requisitorias mandadas publicar en el sumario núm. 32 de 1977, con fe-

cha 18 de agosto de 1977, el cual tenía por objeto la comparecencia ante este Juzgado en el término de diez días del procesado Luis Alvarez Fernández, nacido el 8-10-1950, hijo de Lorenzo y de Amor, no consta profesión ni estado, toda vez que el procesado ha sido habido.  
(G. C.—7.838) (B.—4.431)

Por la presente se anulan y dejan sin efecto las requisitorias mandadas publicar en el sumario n.º 33 de 1977, con fecha 18-8-1977, la cual tenía por objeto la comparecencia ante este Juzgado en el término de diez días del procesado Luis Alvarez Fernández, nacido el 8-10-1950, hijo de Lorenzo y de Amor, no consta profesión ni estado, toda vez que el procesado ha sido habido.  
(G. C.—7.839) (B.—4.432)

Don Rafael Gómez-Chaparro Aguado, Juez Central de instrucción del Juzgado núm. 1 de Madrid.

Por la presente, que se expide en méritos de sumario núm. 49 de 1977, sobre atracos, se cita y llama a Juan José Crespo Galende, hijo de Landelino y de Landelina, natural de Las Carreras (Vizcaya), de estado soltero, sin profesión, de veinticuatro años de edad, sin domicilio, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado para constituirse en prisión, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.  
(G. C.—8.364) (B.—4.745)

Don Rafael Gómez-Chaparro Aguado, Juez Central de instrucción del Juzgado núm. 1 de Madrid.

Por la presente, que se expide en méritos de sumario núm. 49 de 1977, sobre atracos, se cita y llama a Elvira Diéguez Silveira, hija de Antonio y de Claudia, natural de Abanto y Ciérbana (Vizcaya), de estado soltera, sin profesión, de diecinueve años de edad, sin domicilio, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado para constituirse en prisión, como comprendida en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.  
(G. C.—8.365) (B.—4.746)

Don Rafael Gómez-Chaparro Aguado, Juez Central de instrucción del Juzgado núm. 1 de Madrid.

Por la presente, que se expide en méritos de sumario núm. 49 de 1977, sobre atracos, se cita y llama a Juan Jesús Muñoz Formoso, hijo de Juan y de Sara, natural de Somorrostro (Vizcaya), de estado soltero, sin profesión, de diecinueve años de edad, sin domicilio, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado para constituirse en prisión, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.  
(G. C.—8.366) (B.—4.747)

#### JUZGADO NUMERO 2

En la ejecutoria seguida ante este Juzgado de instrucción núm. 2 de Madrid, con el núm. 128 de 1975, dimanante de las diligencias preparatorias núm. 260 de 1974, sobre cheque en descubierto, contra José Martín Buendía, que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, ha sido dictada la providencia, que en su parte precisa dice así:

Providencia.—Juez, señor Lerga González.—Madrid, a 28 de septiembre de 1977.—Dada cuenta; y no cubriendo las dos terceras partes del tipo que sirvió para la segunda subasta, la postura realizada por el postor Carlos Fernández Loma, requiérase al penado José Martín Buendía para que en el plazo de nueve días haga efectivo el importe de la tasación de costas practicada y aprobada en las presentes diligencias, o presente persona que mejore la postura de 1.000 pesetas realizada por el señor Fernández Loma para la adjudicación del vehículo embargado y subastado en las mismas, cuya persona deberá consignar la suma de 6.000 pesetas, 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta.—Lo mandó y rubricó Su Señoría. Doy fe. — Lerga González.—Rafael Cañellas. (Rubricados.)  
(B.—4.673)

#### JUZGADO NUMERO 3

Don Fernando Cid Fontán, Magistrado-Juez de instrucción núm. 3 de los de Madrid.

Por la presente, que se expide en virtud de lo acordado en diligencias previas seguidas ante dicho Juzgado con el número 2.575/77 A, se llama a la persona o personas propietarias de los efectos que a continuación se relacionan, sustraído durante los meses de mayo o junio del interior de un coche "Seat" - 600, color amarillo, y otro, "Mini-Morris", color blanco, aparcados en la zona de Legazpi, a fin de que dentro del término de diez días comparezcan ante dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, bajo, recibirles declaración y hacerles el ofrecimiento de acciones.

Los efectos son los siguientes:  
Un encendedor marca "Flaminaire", chapado en oro.

Una cinta métrica enrollable, con funda de cuero, fabricada en Inglaterra, color marrón.

Una máquina fotográfica marca "Beirrette IV", Priomat, 35 m/m.

Una linterna marca "Winchester".  
(B.—4.674)

#### JUZGADO NUMERO 6

Cebrián Garcimartín (Ramón), de veinteaños, de estado soltero, sin profesión, hijo de Juan y de Milagros, natural de Madrid, y domiciliado últimamente en la calle de la Beata María Ana de Jesús, número 7, primero, procesado por el delito de robo en causa núm. 75 de 1977, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 6, con el fin de notificarle el auto de procesamiento, recibirle indagatoria y constituirse en prisión.  
(B.—4.444)

#### JUZGADO NUMERO 10

Jiménez Ramírez (Manuel), conocido por "el Scheriff de Orcasitas", nacido en Madrid en 8-4-1952, cuyo actual paradero se ignora, procesado en este Juzgado en sumario núm. 123 de 1977, por homicidio, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 10 de Madrid, con el fin de notificarle el auto de prisión dictado y ser ingresado en prisión.  
(B.—4.488)

#### JUZGADO NUMERO 12

Don Jaime Mariscal de Gante y Moreno, Magistrado-Juez de instrucción número 12 de Madrid.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo a Djerrah Ali, nacido el 2 de mayo de 1948 en Argel (Argelia), hijo de Aissa y de Kheira, sin profesión, y que tuvo su domicilio en esta capital, calle Cruz de la Misa, núm. 3, segundo D, a fin de que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente de la publicación de la presente comparezca ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, con objeto de ser reducido a prisión.  
(B.—4.487)

#### JUZGADO NUMERO 17

Raymond Ilhe (Henri Louis), hijo de Julio y de Julieta, nacido en Chamonix, Alta Saboya (Francia), el 21 de julio de 1948, vecino de Palma de Mallorca y habitante en el Hotel "Bahía Club", Pagueira, soltero, hotelero, actualmente en ignorado paradero, procesado en el sumario núm. 99 de 1976, del Juzgado de instrucción núm. 17 de Madrid, por delito contra la salud pública, comparecerá ante el Juzgado de instrucción antes dicho, sito en la calle del General Castaños, número 1, segunda planta, en Madrid, dentro del término de diez días, contados desde la publicación de la presente en el "Boletín Oficial del Estado", para constituirse en la prisión, decretada por auto dictado en la pieza de situación dimanante de dicha causa.  
(G. C.—8.363) (B.—4.748)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

### Juzgados Municipales

#### JUZGADO NUMERO 9

##### EDICTO

Don Antonio García-Peñuela y Lombardero, Juez municipal número nueve de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número treinta y cinco de mil novecientos setenta y dos, se sigue juicio de cognición instado por el Procurador de los Tribunales don José Luis Ortiz Cañabate, en nombre y representación de "Tubos y Hierros Industriales", contra don Jesús Sánchez Quirós, con domicilio en la calle de Cervantes, número dos, Oviedo, sobre reclamación de treinta y seis mil cuatrocientas cuarenta y cinco pesetas con veinte céntimos; y en ejecución de sentencia a instancia de la parte actora, con proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, para que responda del principal reclamado y otras doce mil quinientas pesetas más que en su día se fijaron para atender a intereses legales y costas y gastos del procedimiento, los bienes de la propiedad del demandado siguientes:

Una caja registradora marca "Hugin", tipo R8, número 517.448, veinticinco mil pesetas.

Un órgano de colores "Ecler", electrónico, número 0123, modelo F3, cinco mil pesetas.

Total: treinta mil pesetas.

Se ha señalado para que tenga lugar el acto de remate ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la Carrera de San Francisco, número diez, tercero, el día cuatro de noviembre próximo y hora de las doce y treinta de su mañana, siendo condiciones para tomar parte en la misma las siguientes:

##### Primera

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, en la mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del importe de la tasación de los bienes, cantidad que sirve de tipo para esta subasta.

##### Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, haciéndose la adjudicación a calidad de un tercero.

Los bienes objeto de esta subasta se encuentran en poder del demandado, domiciliado en la calle de Cervantes, número dos, Oviedo.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a veintiuno de septiembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario, P. S. (Firmado).  
(A.—10.154)

#### JUZGADO NUMERO 15

##### EDICTO

Don Luis Torres Pérez, Juez sustituto en el de distrito número quince de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de juicio de cognición, en que es demandante "Empresa de Colaboraciones Comerciales, S. A.", representada por el Procurador señor Testillano y Darde Reviriego, siendo demandado don Juan Navarro Buch, sobre reclamación de treinta y nueve mil ciento sesenta y cinco pesetas, intereses legales y costas, hoy en ejecución de sentencia, donde he acordado la venta, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, paseo del Prado, número treinta, el día siete de noviembre, a sus doce horas, en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán.

##### Objeto de la subasta y su valoración

Una máquina de escribir "Olivetti", Letra 36, valorada en diez mil pesetas.

Una máquina de escribir Editor 3, que está valorada en veinte mil pesetas.

Otra máquina de escribir, modelo Editor 3C, valorada en veinticinco mil pesetas.

Calculadora "Olivetti", Logos 58, la valoran en veinticinco mil pesetas.

Por tanto, todo ello resulta valorado en ochenta mil pesetas.

Se significa: Que para tomar parte en esta subasta deberán depositar, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, previamente, el diez por ciento del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos; no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; los bienes embargados se encuentran depositados en poder del demandado, en cuyo domicilio que consta en autos podrán ser examinados por quienes le interese; que los autos quedan de manifiesto en esta Secretaría para que puedan ser examinados por los licitadores, a efectos de esta subasta, durante las horas de audiencia y hasta el día señalado para la subasta.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a veintisiete de septiembre de mil novecientos setenta y siete.—Ante mí: El Secretario del Juzgado (Firmado).—El Juez de distrito (Firmado).  
(A.—10.155)

#### JUZGADO NUMERO 16

##### EDICTO

Don Manuel García Lantes, Juez de distrito del número dieciséis de Madrid.

Hago saber: Que por proveído de esta fecha dictado en actuaciones de ejecución de sentencia firme recaída en autos de proceso civil de cognición número trescientos dieciocho de mil novecientos setenta y seis, sobre reclamación de cantidad, instados por "Banco de Barcelona, Sociedad Anónima", representado por el Procurador don Enrique Sorribes Torra, contra don José Luis Iriarte Zauzuabar, se ha acordado sacar a pública y primera subasta los bienes muebles embargados a dicho demandado, consistentes en:

Una caja registradora eléctrica, impresora, de la casa "Gispert", marca "Hugin", en color azul claro, valorada en quince mil pesetas.

Una cafetera eléctrica, marca "Cimbali-TC", Self, de dos portas, valorada en trece mil pesetas.

Un acondicionador de aire tipo ventana, marca "Gibson", valorado en dieciocho mil pesetas.

Para el acto del remate ha sido señalado el día veintiocho de octubre de mil novecientos setenta y siete, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones y en la Sala audiencia de este Juzgado:

##### Primera

Para tomar parte deberán los licitadores acreditar su personalidad y depositar en la mesa del Juzgado o en establecimiento adecuado el diez por ciento del precio de avalúo.

##### Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio.

##### Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

##### Cuarta

Los bienes se encuentran depositados en poder del propio demandado, plaza Mayor, número nueve, donde podrán ser examinados.

Dado en Madrid, a veintidós de septiembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario accidental (Firmado). El Juez de distrito (Firmado).  
(A.—10.258)

#### JUZGADO NUMERO 18

##### CEDULA DE NOTIFICACION

Por el presente y en virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito número dieciocho de esta capital, en los autos de juicio de cognición número setenta y cuatro de mil novecientos setenta y siete, seguidos a instancia del Procurador don Juan Antonio García San Miguel Orueta, en representación del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, contra don Jesús Fernando Rivero Pradera, en reclamación de cantidad, se cita a dicho demandado, cuyo domicilio y paradero se desconoce, para que el día veintidós de octubre próximo, a las once de la mañana, en primera convocatoria, o el día veinticinco del mismo mes e igual hora en segunda convocatoria, comparezca ante

este Juzgado de Distrito número dieciocho de Madrid, sito en la plaza de General Vara del Rey, número diecisiete, a prestar confesión judicial, con apercibimiento de que si no comparece a ninguna de dichas convocatorias será tenido por confeso.

Y para que sirva de citación a dicho demandado don Jesús Fernando Rivero Pradera y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, extendiendo la presente en Madrid, a veintisiete de septiembre de mil novecientos setenta y siete. El Secretario, Dr. Francisco Torremocha. (A.—10.268)

#### JUZGADO NUMERO 18

##### EDICTO

Don Fausto Cartagena González, Juez de Distrito número dieciocho de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio verbal civil número quinientos noventa de mil novecientos setenta y uno, a instancia del Procurador don José Luis Ortiz-Cañavate y Puig-Mauri, en representación de "Fernando A. de Terry, Sociedad Anónima", contra don Antonio Caviñas Sánchez, en reclamación de cantidad, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, los siguientes bienes muebles:

Un televisor marca "Kolster", de 19 pulgadas, con UHF.

Una cocina a gas ciudad, de tres fuegos, con horno nuevo.

Un tresillo, compuesto de sofá de tres plazas y dos sillones, tapizados en color marrón.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de distrito número dieciocho de Madrid, sito en la plaza del General Vara del Rey, número diecisiete, el día diez de noviembre próximo, a las doce de la mañana, advirtiéndose a los presuntos licitadores que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Y para que sirva de general conocimiento y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, extendiendo el presente en Madrid, a veintidós de septiembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario, Dr. Francisco Torremocha.—El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—10.156)

#### JUZGADO NUMERO 20

##### EDICTO

Don Hipólito Santos García, Juez de Distrito del número veinte de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de cognición seguidos en este Juzgado con el número trescientos veinticuatro de mil novecientos setenta y tres, a instancia de don Francisco Cádiz Navarro, contra don David y don Alfonso Calzada Torija, se sacan a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo alguno, los bienes embargados a los demandados:

Un televisor "Vanguard", de 23 pulgadas, con mesa metálica y estabilizador.

2. Un tresillo-sofá de tres cuerpos y dos sillones en skay color tabaco y cojines sueltos.

3. Una mesa para el tresillo, en madera labrada, de tapa mármol.

4. Una lavadora marca "Zanussi", automática, de unos cinco kilos.

Cuyos bienes han sido tasados pericialmente en la cantidad de treinta mil pesetas, habiéndose señalado para la celebración de esta segunda subasta el día quince de noviembre próximo, a las doce horas, previniéndose a cuantos les interese tomar parte en dicha licitación: Que los bienes se encuentran depositados en poder de doña María Rey, con domicilio en Málaga, calle Fernando Alarcón, número seis; que para tomar parte en dicha subasta habrán de depositar el diez por ciento de la cantidad por la que salen a subasta dichos bienes, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, con dicha

rebaja, pudiendo verificarse el remate a calidad de ceder.

Y para que conste, cumpliendo lo ordenado, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Madrid, a veinte de septiembre de mil novecientos setenta y siete.—Ante mí (Firmado).—El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—10.249)

#### JUZGADO NUMERO 20

##### EDICTO

Don Hipólito Santos García, Juez de Distrito del número veinte de los de esta Villa.

Hago saber: Que en autos de juicio verbal civil seguidos en este Juzgado con el número doscientos veintitrés de mil novecientos setenta y seis, a instancia de "Galerías Preciados, S. A.", representada por el Procurador don Francisco Reina Guerra, sobre reclamación de cantidad, contra don Félix León Heredia y de las Heras, se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes embargados en dicho procedimiento al demandado:

1. Un frigorífico marca "A.E.G.", tres estrellas.

2. Comedor compuesto de mesa plegable dos metros; seis sillas tapizadas en color rojo y una vitrina de dos cuerpos, la parte superior con cuatro puertas de cristal y en la inferior tres cajones y dos puertas laterales.

Dichos bienes han sido tasados pericialmente en la cantidad de veintitrés mil pesetas, habiéndose señalado para la celebración de la subasta el día ocho de noviembre próximo, a las doce horas; previniéndose a cuantos les interese tomar parte en dicha licitación: Que los bienes se encuentran depositados en poder de doña Marina Pérez, con domicilio en calle Delicias, número veintitrés, segundo izquierda; que para tomar parte en la subasta habrán de depositar el diez por ciento de la tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo verificarse el remate a calidad de ceder.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Madrid, a diecinueve de septiembre de mil novecientos setenta y siete.—Ante mí (Firmado).—El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—10.015)

#### JUZGADO NUMERO 24

##### EDICTO

Don Luis García de Velasco Alvarez, Juez de Distrito número veinticuatro de los de Madrid.

Hago saber: Que en el juicio de cognición número veintisiete de mil novecientos cincuenta y cuatro, a instancia de don Francisco Cádiz Navarro, contra don David y don Alfonso Calzada Torija, se sacan a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo alguno, los bienes embargados a los demandados:

Un televisor "Krestell", de 23 pulgadas, estabilizador y mesa.

Un tresillo, compuesto de sofás y dos butacas; y

Otro televisor "General Eléctrica Española", de 24 pulgadas.

Todos ellos por tasación valorados en treinta y siete mil seiscientos veinticinco pesetas, los que puedan ser examinados por los licitadores en Valdepeñas, plaza de España, dos, y Villamanrique, calle de Antonio Manzano, veintiséis.

La subasta tendrá lugar el día veintitrés del próximo mes de noviembre, a las diez horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, número trescientos cincuenta y siete, y con arreglo a las siguientes condiciones: Que para tomar parte los licitadores en la subasta deberán depositar sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento de su valor, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes, y que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Y para que conste y surta sus efectos, expido el presente por triplicado en Ma-

drid, a veintiséis de septiembre de mil novecientos setenta y siete.—Ante mí (Firmado).—El Juez de Distrito (Firmado). (A.—10.263)

### Citaciones

#### JUZGADO NUMERO 20

El señor don Hipólito Santos García, Juez de Distrito núm. 20 de esta capital, en los autos de juicio verbal de faltas número 389 de 1977, que se tramita en este Juzgado, ha acordado se cite a Manuel López Pedraza, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, el día 11 de noviembre, a las diez treinta horas, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio, debiendo aportar las pruebas de que intente valerse.

(B.—4.718)

#### JUZGADO NUMERO 22

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito número 22 de esta capital, en autos de juicio de faltas núm. 416 de 1977, por daños, se cita al denunciante Andrés Vidal Franco y a las denunciadas Teresa Fernández Mesa y Marfa Soledad Zapatero, cuyos actuales domicilios y paradero se desconocen, a fin de que comparezcan ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Prim, núm. 17, el día 8 de noviembre, a las diez de su mañana, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, provistos de las pruebas de que interesen valerse.

(G. C.—8.469)

(B.—4.719)

#### JUZGADO NUMERO 24

Don Luis García de Velasco Alvarez, Juez de Distrito núm. 24 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden diligencias de juicio verbal de faltas con el núm. 237 de 1977, sobre lesiones mutuas en riña, contra otros y Manuel López Hueso y Mario Gómez, que se encuentran en ignorado paradero, en las que he acordado citar a los mismos para que el día 3 de noviembre, a las diez treinta horas de su mañana, comparezcan en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, núm. 357, a la celebración del aludido juicio de faltas, debiendo comparecer asistidos de los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse.

(G. C.—8.367)

(B.—4.721)

Don Luis García de Velasco Alvarez, Juez de Distrito núm. 24 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden diligencias de juicio verbal de faltas con el núm. 612 de 1977, sobre lesiones y daños en accidente de circulación, contra Rafael Lorenzana Borrero, que se encuentra en ignorado paradero, en las que he acordado citar al mismo para que el día 3 de noviembre, a las diez cuarenta horas de su mañana, comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, núm. 357, a la celebración del aludido juicio de faltas, debiendo comparecer asistido de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—8.368)

(B.—4.722)

#### JUZGADO NUMERO 25

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal en providencia dictada en el juicio de faltas núm. 1.047 de 1977, seguido por malos tratos y amenazas, se cita a Soledad Lapuerta Cabello, cuyo actual paradero y domicilio se desconocen, a fin de que comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 220, el día 21 de octubre, a las once horas, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, advirtiéndole que deberá de hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—4.725)

#### JUZGADO NUMERO 30

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal en diligencias de juicio de faltas núm. 715 de 1977, que se tramitan

en el Juzgado municipal núm. 30 de Madrid, sobre daños, y en las que aparece como denunciado Eloy Fernández, que tuvo su domicilio en Madrid, y que actualmente se encuentra en ignorado paradero, se acordó citar a éste a fin de que a las nueve treinta horas del día 21 de octubre comparezca en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la avenida de Monforte de Lemos, núm. 164, al objeto de asistir en el concepto que se expresa a la celebración del oportuno juicio, con el apercibimiento de que debe hacerlo provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—8.442)

(B.—4.730)

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal en diligencias de juicio de faltas núm. 1.364 de 1977, que se tramitan en el Juzgado municipal núm. 30 de Madrid, sobre coacciones, y en las que aparece como denunciada Eugenia Gómez Rodríguez, que tuvo su domicilio en Madrid, y que actualmente se encuentra en ignorado paradero, se acordó citar a ésta a fin de que a las diez horas del día 19 de octubre comparezca en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la avenida de Monforte de Lemos, núm. 164, al objeto de asistir en el concepto que se expresa a la celebración del oportuno juicio, con el apercibimiento de que debe hacerlo provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—8.451)

(B.—4.739)

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal en diligencias de juicio de faltas núm. 768 de 1977, que se tramitan en el Juzgado municipal núm. 30 de Madrid, sobre amenazas, y en las que aparece como denunciada María Luisa Lago García, que tuvo su domicilio en Madrid, y que actualmente se encuentra en ignorado paradero, se acordó citar a ésta a fin de que a las diez horas del día 19 de octubre comparezca en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la avenida de Monforte de Lemos, núm. 164, al objeto de asistir en el concepto que se expresa a la celebración del oportuno juicio, con el apercibimiento de que debe hacerlo provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—8.452)

(B.—4.740)

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal en diligencias de juicio de faltas núm. 1.582 de 1977, que se tramitan en el Juzgado municipal núm. 30 de Madrid, sobre coacciones, y en las que aparece como denunciante Benhammou Naima, Malika Bolarán, Pilar Escobar y María Angeles Ruiz, que tuvieron su domicilio en Madrid, y que actualmente se encuentran en ignorado paradero, se acordó citar a éstas a fin de que a las nueve treinta horas del día 26 de octubre comparezcan en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la avenida de Monforte de Lemos, núm. 164, al objeto de asistir en el concepto que se expresa a la celebración del oportuno juicio, con el apercibimiento de que deben hacerlo provistos de los medios de prueba de que intenten valerse.

(G. C.—8.443)

(B.—4.731)

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal en diligencias de juicio de faltas núm. 451 de 1977, que se tramitan en el Juzgado municipal núm. 30 de Madrid, sobre escándalo público, y en las que aparece como denunciada Amalia Pérez Pareja, que tuvo su domicilio en Madrid, y que actualmente se encuentra en ignorado paradero, se acordó citar a ésta a fin de que a las nueve treinta horas del día 26 de octubre comparezca en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la avenida de Monforte de Lemos, número 164, al objeto de asistir en el concepto que se expresa a la celebración del oportuno juicio, con el apercibimiento de que debe hacerlo provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—8.444)

(B.—4.732)